



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E159-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. La C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA en su carácter de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el C. EDGAR PEÑA CHAVEZ en su carácter de TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 1 con cuenta número 42062413 con folio número 0000426575-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona FÍSICA que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número [REDACTED], expedida por el C. Juez del Registro Civil [REDACTED], de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] y vigencia al año [REDACTED]; con el nombre FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN se encuentra inscrito en los Regímenes de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y de ingresos por dividendos (socios y accionistas) y su actividad económica consiste en servicios en administración, socio o accionista, SERVICIOS

2.2. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

2.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON AÑO DE VIGENCIA Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

2.6. Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato. Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato. En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.7. Señala el teléfono: [REDACTED] y el correo electrónico: [REDACTED] asimismo, señala como su domicilio [REDACTED] para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED]

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes y en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en Compranet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio con impuestos
	ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES"	S - SERVICIO	1	\$750,000.00	\$750,000.00	\$870,000.00
						SUBTOTAL	\$750,000.00
						IMPUESTOS	\$120,000.00
						TOTAL	\$870,000.00

El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con el precio unitario que se indica en la propuesta económica que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES" por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Se efectuará el pago en una sola exhibición a la entrega del tercer producto a **"EL PROVEEDOR"**, una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requiriente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega mencionada o tomando en consideración los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, en el área de trámite de erogaciones correspondiente, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se deberán observar los requisitos establecidos en el numeral XII de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para la formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED], del banco [REDACTED] a nombre de **"FERNANDO ROMÁN MARQUEZ COLÍN"**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago del servicio proporcionado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA

03/10/2022 . En relación con los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, el contrato comprenderá una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 01/10/2022 y hasta el 31/12/2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"** la garantía del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10.0%

(diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- 1. Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- 2. Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- 5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- 6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- 1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- 2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio. 3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del presente Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y en el Plan de Trabajo que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.- El listado de productos y calendario de entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**” se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del PP E 006 “Recaudación de Ingresos Obrero Patronales”) en su apartado “Productos y plazos de entrega” del numeral V “Disposiciones Generales” en el domicilio de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas y conforme a lo señalado en el numeral II de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquiera o contrate, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a efectuar el transporte de los bienes que en su caso intervengan en el objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes, que en su caso intervengan en la prestación del servicio, a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar el servicio requerido, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio, que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el numeral X de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. EDGAR PEÑA CHAVEZ en su carácter de TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúne las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.005% (cero punto cinco por ciento) conforme a los conceptos señalados en el numeral IX de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio será del 2.005%

(dos punto cinco por ciento) sobre el valor parcial del entregable incumplido, por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	
EDGAR PEÑA CHAVEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

Cadena original:

Firmante: EDGAR PEÑA CHAVEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/10/2022 18:59

Firma:

[REDACTED]

Firmante: MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/10/2022 19:46

Firma:

[REDACTED]

Firmante: FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/10/2022 09:00

Firma:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E15922-001

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
019E15922-001

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000426575-2022

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

080001 Direcciones Centrales

683020 Coord Tec Program Eval Pésame

Concepto:

OFICIO 52 RECIBIDO EL 28/09/2022 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UNA EVALUACIÓN DE DISEÑO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

Fecha Elaboración:

28/09/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 900,000.00

Cuenta: 42062413

ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 683000

Partida Presupuestaria SHCP:

33104

Otras asesorías para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,455.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO

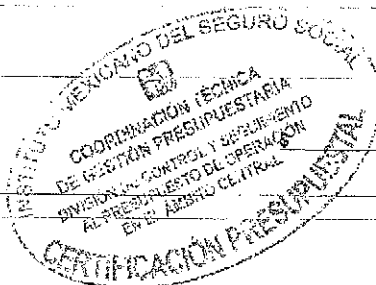
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
019E15922-001

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP E 006 “RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO - PATRONALES”)

*Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

Julio de 2022

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





CONTENIDO

I. GLOSARIO.....	4
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos	11
III. METODOLOGÍA.....	11
Estructura de la evaluación.....	11
Método de análisis	12
Tipo de pregunta.....	13
Consideraciones generales	16
Formato de respuesta	18
IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	19
Sección I. Características generales del Programa presupuestario	19
Sección II. Problema o necesidad pública	20
Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....	29
Sección IV. Diseño operativo	38
Sección V. Consistencia programática y normativa.....	57
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.....	60
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	63
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	64
Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....	75
Sección X. Análisis FODA.....	79
Sección XI. Conclusiones generales	80
V. DISPOSICIONES GENERALES.....	81
Estructura del informe de evaluación.....	81





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora	82
Productos y plazos de entrega	84
Responsabilidades y compromisos	86
VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO	89
Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)	89
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	89

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
COMISIÓN DE LA REVOLUCIÓN INTERNA



I. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia (TdR) se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

APF: Administración Pública Federal.

Aspectos a considerar: al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: se refiere a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: modificaciones de los Programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño del programa.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Clave del Pp: nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencia: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diagnóstico: documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Economía: administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidad: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Escisión: modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Programa presupuestario, dando lugar a la creación de uno o

5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





varios Programas presupuestarios o a un cambio sustancial en un Programa presupuestario existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación en materia de Diseño: a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

FID: Ficha de Indicador del Desempeño.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Gastos en capital: son los que debe afrontar un Programa presupuestario para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Guía Indicadores. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.



Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo

2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Honradez: se refiere a uno de los principios constitucionales que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

ILPES: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la CEPAL.

Instancia de coordinación: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Instancia Evaluadora: equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR-ROP.pdf.



Metodología del Marco Lógico (MML): herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Modalidad presupuestaria: nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programa presupuestario del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Pertinencia: grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población atendida (PA): aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población: personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Problema o necesidad pública: conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.



Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Reactivación: modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización: modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: es la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Tipo de intervención: alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación: la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

Unidad Responsable (UR): definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura Programática autorizada al Ramo o Entidad.



II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del *Programa presupuestario (Pp) E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales"*, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

Objetivos específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos (Institucionales), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de **11 apartados y 31 preguntas estratégicas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Distribución de secciones y preguntas

No.	Módulo	Preguntas	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1

11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	Módulo	Preguntas	Total
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26 – 31	6
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
	Total	31	31

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp fueron adicionadas las preguntas 30 y 31 a esta estructura de la evaluación por la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño del IMSS.

Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) Unidad(es) Responsable(s) (UR), así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Método de análisis

Preguntas	Método de análisis
1 a 31	Análisis de gabinete
2, 14 y 15	Análisis cualitativo



Tipo de pregunta

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tabla 3. Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	18	0 - 4
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	4	0 - 4*
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	31	-

* Existe la variante a esta pregunta con un nivel 2 intermedio.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda.





En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c. *Valoración dicotómica (Sí o No)*

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

Consideraciones: se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- i. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la



- instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
- ii. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.
 - iii. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.
 - iv. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SHCP en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el CONEVAL, en el ámbito de sus atribuciones, así como instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control en el IMSS (OIC) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
 - v. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.**
 - vi. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (Guía Indicadores), así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL.
 - vii. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.
 - viii. Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.



Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a) Formato

Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b) Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta, para ello, se deberán especificar claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo).

El diagrama muestra la estructura de una hoja de respuesta con las siguientes secciones:

- Logos:** Sección superior izquierda que contiene el logo del Gobierno de México y el logo del IMSS.
- Pregunta:** Sección superior central que contiene el enunciado de la pregunta a responder.
- Nivel de respuesta:** Sección superior derecha que contiene una tabla con dos columnas: "Nivel" y "Criterios".
- Respuesta:** Sección principal que ocupa la mayor parte de la hoja y contiene el análisis detallado de la respuesta.

En la parte inferior derecha del diagrama, se encuentra el logo de Ricardo Flores y el texto "2022 Flores Año de Magón".



IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, UR de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes o servicios que otorga.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. - Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Si	- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, las propuestas de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.



b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no



se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 2.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial¹.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

¹ El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.



- 3.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.
- 3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 3.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.





4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
0	No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente.
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

Consideraciones:

- 4.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.
- 4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se deberá elaborar el **Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios del país.
- 4.4. En caso de que la instancia evaluadora determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como **"No**





aplica” e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

- 4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 4.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.





5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0. Atender el numeral 5.1, 5.3 y 5.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se deberá elaborar el Árbol del Problema del Pp, identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, numeral 2.1, tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema**, y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema



en el **Anexo 2. Árbol del Problema**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 5.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 5.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 6.1, 6.3 y 6.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- A partir de la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de *objetivo central*, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.
- En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para





otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 6.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.
1	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Consideraciones:

- 7.1. A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se deberá presentar o elaborar el Árbol de Objetivos del Pp, identificando los medios y fines para lograr el *objetivo central* propuesto en la pregunta 6, numeral 6.1, tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 7.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que



no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 7.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.
- 7.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.





c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

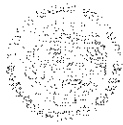
Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, correspondiente a las preguntas 2 y 6 de estos TdR.
- En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.



- 8.3. En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.
- 8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 8.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.





d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1, 9.3 y 9.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

- 9.1. La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como el Árbol de Objetivos (Anexo 3) y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de esta pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

- 9.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.
- 9.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 9.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.





e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

Consideraciones:

- 10.1. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), deberá justificar la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se deberá presentar una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).
- 10.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).
- 10.3. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se deberá argumentar por qué el diseño del Pp resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.
- 10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 10.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 11.1. La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.
- 11.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de



modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora deberá registrarse en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.
- 11.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.





b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 12.1. La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 12.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 12.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 12.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

41



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 13.1. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp.
- 13.2. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.
- 13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 13.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 14.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 14.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

solicitudes de apoyo, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

Handwritten signature





15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) UR de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del **Anexo 6. Mecanismo de entrega**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

- 15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 15.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

45





16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.
4	El Pp sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por "procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente" a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción positiva o medida positiva que sean implementadas por el Pp.
- 16.2. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp.
- 16.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los elementos que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

- 16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 16.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.





d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada² y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 17.1, 17.4 y 17.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 17.1. La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.
- 17.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.





permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 17.3. El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.**
- 17.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 17.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.





e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la LGTAIP.



- 18.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 18.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.
- 18.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 18.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.



19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 19.1, 19.4 y 19.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la LGTAIP y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.
- Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la LGTAIP y la LFTAIP.
- En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables. En el caso de los criterios que no se cumplieron para

53





otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

- 19.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 19.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.



f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 20.1, 20.5 y 20.6 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 20.2 a 20.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 8. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.
- En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.



- 20.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.
- 20.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 8. Presupuesto.**
- 20.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.
- 20.6 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 21.1. Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- 21.2. En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.
- 21.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 21.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4, 22.5 y 22.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Consideraciones:

- 22.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá elaborar una propuesta que, en consenso con la(s) UR de la operación del Pp, permitan verificar la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp.
- 22.2. En la respuesta se deberá indicar la existencia de documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.
- 22.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis del criterio considerado en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su casusa.



- 22.4. Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, los *Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Pp*, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL.
- 22.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos de planeación, documentos institucionales, manuales de procedimientos; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 22.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.





Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 23.1, 23.4 y 23.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 23.2 a 23.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
1	Sí se identifica contribución.

Consideraciones:

- 23.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.
- 23.2. En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.
- 23.3. En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.





- 23.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) documentos normativos o institucionales del Pp.
- 23.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 24.1. En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:
- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
 - En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
- 24.2. La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 10. Alineación a los ODS**.
- 24.3. En el caso, de no encontrar una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.
- 24.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.
- 24.5. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.





Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 25.1. En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:
- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
 - **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
 - **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- 25.2. El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo II. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**
- 25.3. En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.
- 25.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
- 25.5. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.





Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

- 26.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp, en específico, con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3); en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha



propuesta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

- 26.2. Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.
- 26.3. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp. La valoración de cada criterio deberá ser consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3) conforme a al análisis de una estructura analítica del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.
- 26.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 26.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir según el resumen narrativo del nivel que se trate.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 27.1, 27.4 y 27.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 27.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 27.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.
- 27.3. Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con



base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

- 27.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 27.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.





28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 28.1, 28.3 y 28.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador. En el caso de los criterios



que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

- 28.3. En el caso, de no identificar medios de verificación, la instancia evaluadora elaborará una propuesta por cada uno de los indicadores de desempeño que contienen el Instrumento de Seguimiento de Desempeño.
- 28.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 28.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.





29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 29.1. A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 29.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

- 29.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 29.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71





30. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Identifica una tendencia conforme a la trayectoria del o los indicadores.
- La unidad de medida es congruente con el resultado del o los indicadores.
- Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1, 30.3 y 30.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	La línea base de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**
- Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



31. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo rojo.
- Se establecen conforme al sentido del Indicador.
- Se definen bajo las mismas unidades y conforme a la meta programada del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes al comportamiento histórico del indicador.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 31.1, 31.3 y 31.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 31.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 31.1. A partir de la propuesta del Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 31.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

- 31.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 31.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.





Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

a. Valoración cuantitativa global

La instancia evaluadora deberá estimar e incluir en este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 27 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Valoración máxima por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	40	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-31	6	24	4
TOTAL		27	27	108	4

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 108 puntos máximos posibles, así como las 27 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).





En el siguiente **ejemplo** se presenta la estimación para un Pp hipotético que alcanza un nivel de valoración cuantitativa global igual a 3 (tres):

Tabla 5. Valoración máxima total (ejemplo)

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	12	3
III	Diseño de la propuesta de atención	5	10	2
IV	Diseño operativo	10	35	3.5
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	6	12	2
TOTAL		21	75	2.7

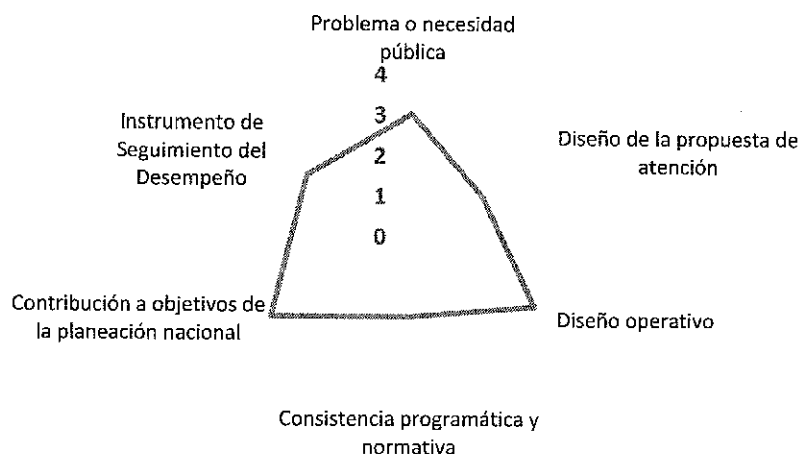
En el ejemplo, la **valoración cuantitativa global** se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{75 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3$$

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:



Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



b. Valoración cualitativa del Pp

La instancia evaluadora deberá realizar una **valoración general del Pp** partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Transparencia	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega Padrón Transparencia y Rendición de cuentas
Honradez	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega



Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Pertinencia	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.	Bienes y/o servicios Poblaciones Cobertura Criterios de elegibilidad
Coherencia interna	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.	Identificación del problema Análisis del problema Objetivos Modalidad Instrumento de Seguimiento del Desempeño
Coherencia externa	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	Consistencia programática y normativa Contribución a objetivos de la planeación nacional Vinculación con los ODS Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades
Sostenibilidad	Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	Análisis de alternativas Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega



Sección X. Análisis FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Las recomendaciones deberán encontrarse justificadas en los principales hallazgos, debilidades o amenazas que se hayan identificado en el proceso de evaluación; y deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para los elementos de análisis y el logro de los objetivos del Pp.
- Asimismo, las recomendaciones deberán estar redactadas de manera clara y concreta, y considerar la factibilidad de su realización tomando en cuenta los recursos materiales, humanos y financieros del Pp. Deberán comenzar con un verbo en infinitivo.
- Se deberán incluir como máximo cinco fortalezas u oportunidades y cinco debilidades o amenazas, por sección de la evaluación.



Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá profundizar en el **análisis de la pregunta 10**, indicando si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a dos cuartillas.





V. DISPOSICIONES GENERALES

Estructura del informe de evaluación

El informe final de la evaluación en materia de diseño deberá observar la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- I. Características generales del Pp
- II. Problema o necesidad pública
- III. Diseño de la propuesta de atención
- IV. Diseño operativo
- V. Consistencia programática y normativa
- VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional
- VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades
- VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
- IX. Valoración final del diseño del Pp
- X. Análisis FODA
- XI. Conclusiones generales
- Anexos:
 - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente
 - Anexo 2. Árbol del Problema
 - Anexo 3. Árbol de Objetivos
 - Anexo 4. Estrategia de Cobertura
 - Anexo 5. Mecanismo de solicitud
 - Anexo 6. Mecanismo de entrega
 - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida
 - Anexo 8. Presupuesto
 - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional
 - Anexo 10. Alineación a los ODS
 - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades
 - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
 - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación
 - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat de 9 puntos, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.





Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones de servicios, programas y políticas a nivel federal.	- Coordinación de al menos cuatro evaluaciones en materia de diseño de programas públicos a nivel federal. - Coordinación de al menos una evaluación de programas públicos en materia de seguridad social a nivel federal.
Principales colaboradores	El equipo de trabajo deberá ser multidisciplinario y contar con profesionales con grado de estudios de posgrado (maestría o doctorado) en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	- Experiencia en evaluación de servicios y programas públicos a nivel federal y/o estatal. - Experiencia en estudios cualitativos.	- Al menos dos colaboradores deben contar cuando menos con una evaluación en materia de diseño de programas públicos de seguridad social a nivel federal/estatal. - Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en diseño de instrumentos cualitativos, de recolección y/o aplicación, así como de orientación a resultados de programas públicos..
Colaborador experto	El equipo de trabajo deberá ser multidisciplinario y contar con profesionales con grado de estudios igual o superior a Licenciatura.	Experiencia en programas estudios materia recaudación.	Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas o estudios en materia de recaudación a nivel federal y/o estatal.
Asistentes	Los asistentes del equipo de trabajo deberán contar por lo menos con el grado de	Experiencia en evaluación de programas públicos federales y/o estatal.	Haber participado al menos un año en equipos de investigación.



Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
	licenciatura.		

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (CPIP) como *Unidad de Evaluación del Instituto* en su carácter de *Área Requirente* la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (CTPED) en su carácter de *Administrador del Contrato* previa validación de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) en su carácter de *Área Técnica*.
- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).





Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la CPIP, indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación, y conforme la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV. Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI. Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura: - Resumen ejecutivo - Introducción I. Características generales del Pp II. Problema o necesidad pública III. Diseño de la propuesta de atención IV. Diseño operativo V. Consistencia programática y normativa VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.



Productos		Fecha de entrega
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño IX. Valoración final del diseño del Pp X. Análisis FODA XI. Conclusiones generales Anexos: - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente - Anexo 2. Árbol del Problema - Anexo 3. Árbol de Objetivos - Anexo 4. Estrategia de Cobertura - Anexo 5. Mecanismo de solicitud - Anexo 6. Mecanismo de entrega - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida - Anexo 8. Presupuesto - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional - Anexo 10. Alineación a los ODS - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la CTPED de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.



Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la CTPED (*Administrador del Contrato*) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) previa revisión y visto bueno de la CTPED (*Administrador del Contrato*) y DPPED (Área Técnica), emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), CTPED (*Administrador del Contrato*) y de DPPED (Área Técnica).

La CTPED (*Administrador del Contrato*) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la a la CPIP (Área Requirente) y a la CTPED (*Administrador del Contrato*), a fin de que ésta de vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.



- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la disseminación de resultados:
 - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de IMSS, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información:
 - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
 - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.



Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o *CPIP (Área Requirente)* son los siguientes:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.
- v. La *CPIP (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.
- vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *CPIP (Área Requirente)*, de la *CTPED (Administrador del Contrato)* y de la *DPPED (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.
- vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la de la *CTPED (Administrador del Contrato)* o, en su caso, la *DPPED (Área Técnica)* deberá remitirlos a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- viii. Una vez que la *CPIP (Área Requirente)*, de la *CTPED (Administrador del Contrato)* y de la *DPPED (Área Técnica)* reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED de la SHCP acompañado de la Posición Institucional (PI) y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de *CPIP (Área Requirente)*.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por la *CPIP (Área Requirente)*, la *CTPED (Administrador del Contrato)* y la *DPPED (Área Técnica)*, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.



VI. Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega", así como lo establecido en el apartado de Responsabilidades y compromisos de estos TdR para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la CPIP (Área Requerente), CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica) previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)

Clave: 33100002

Normas Oficiales

No aplica

VII. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:



Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			

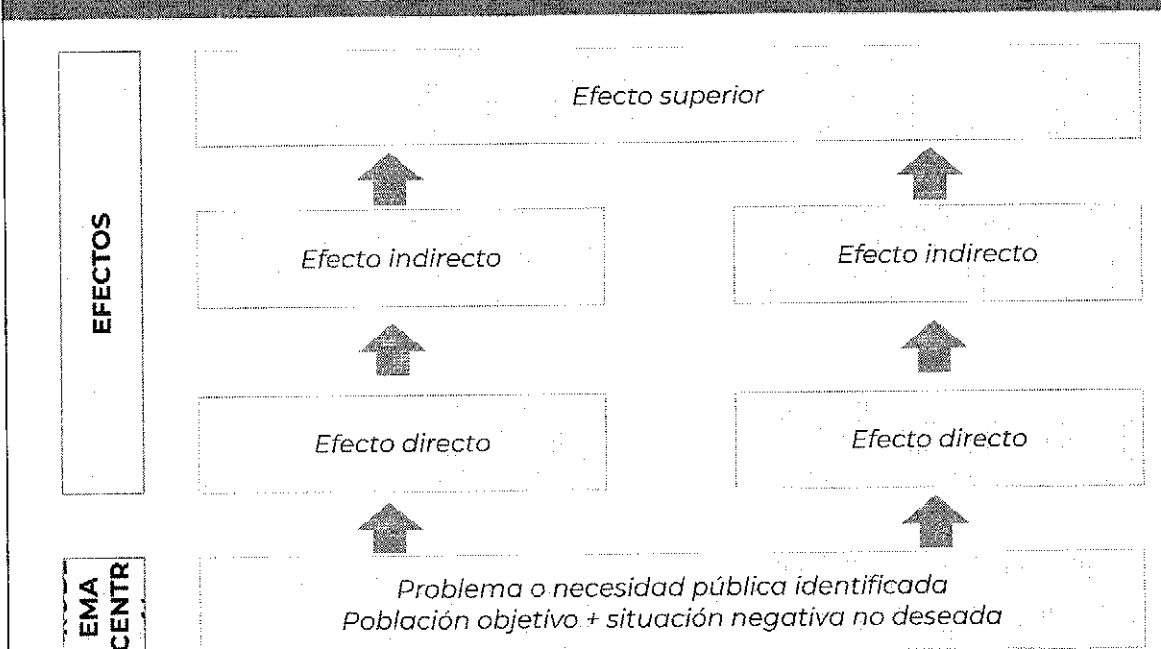


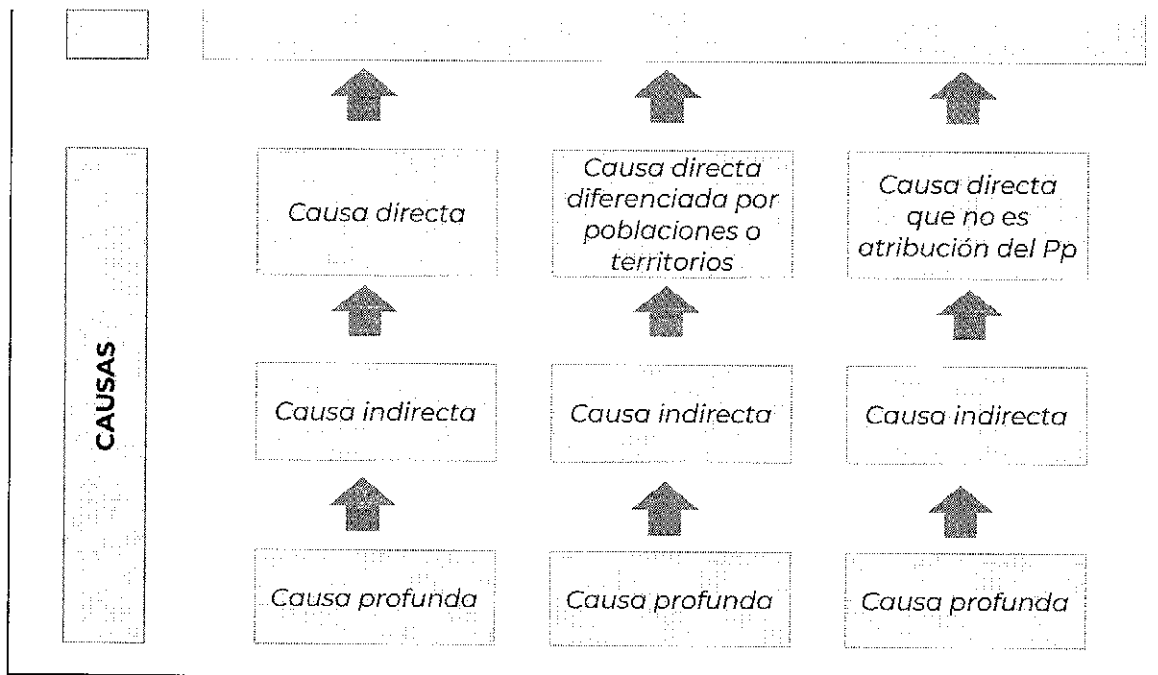
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			

Anexo 2. Árbol del Problema

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema



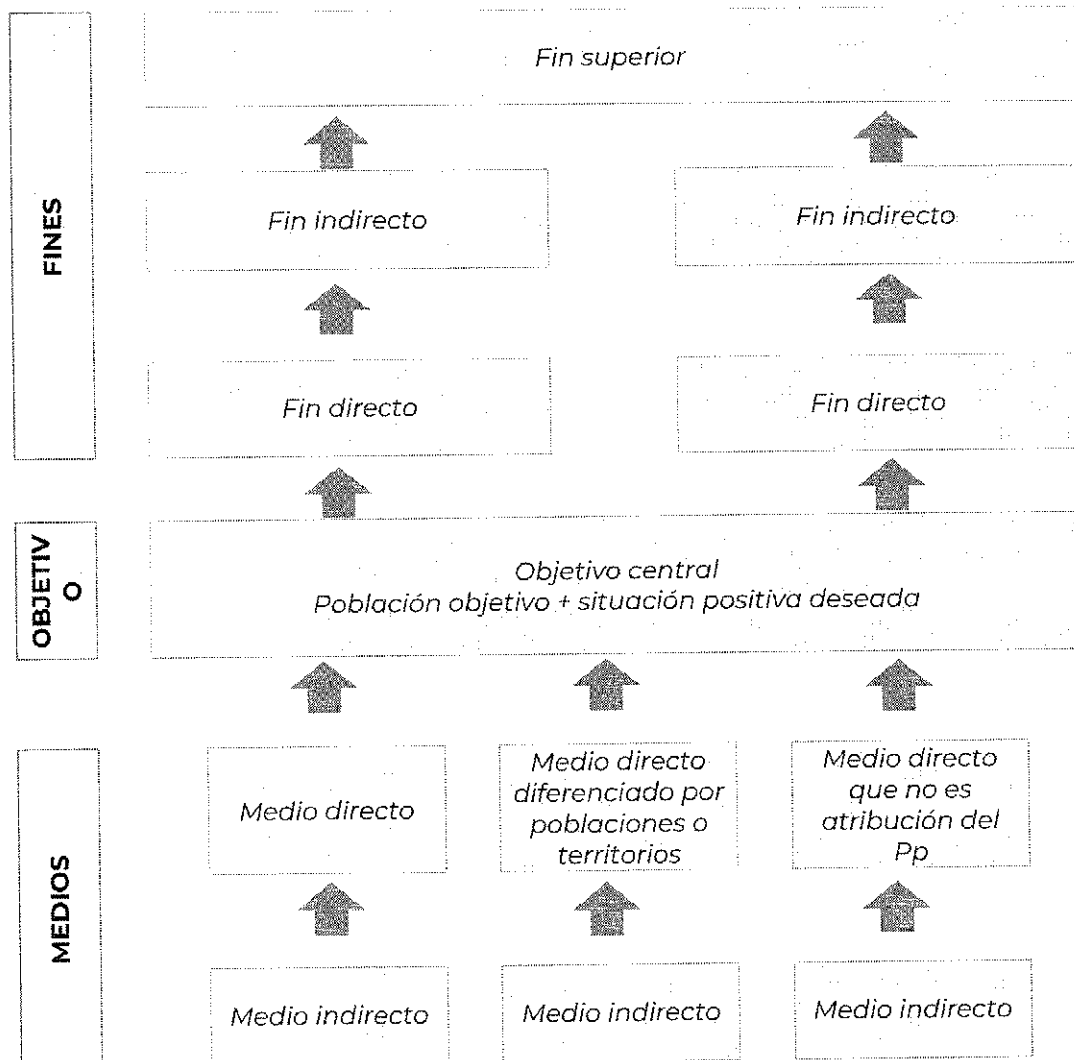




Anexo 3. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos

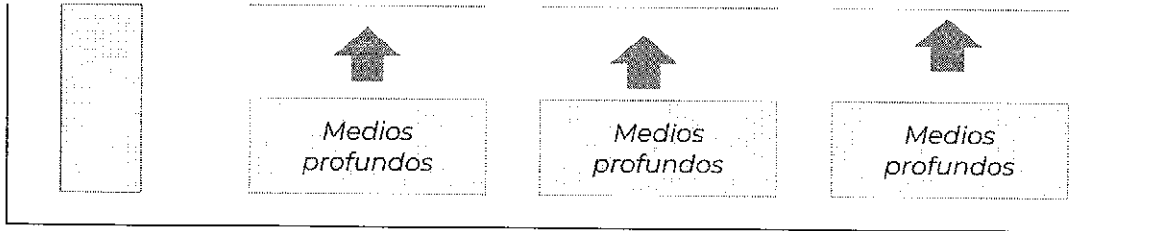




GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática





Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:

Tipo de Evaluación:

en materia de Diseño

Año de la Evaluación:

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	Parcial		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

El presupuesto requerido	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	Si	No	Parcial		



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

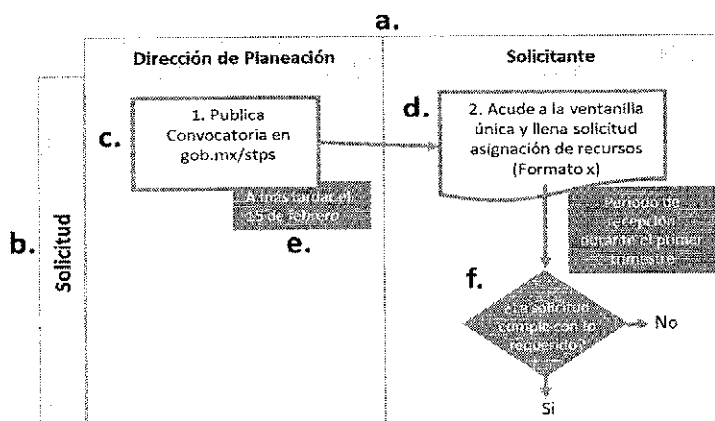
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes. a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

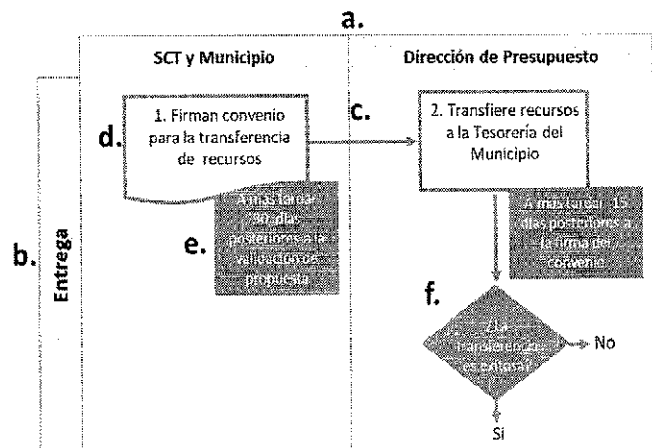
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- c. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- d. Plazo estimado para su realización.
- e. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta

Proceso Incluir el proceso y su identificación numérica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.						
Mejora identificada	<table border="0"><tr><td>a) Adaptar a las características de la población objetivo</td><td>c) Reducir/ampliar un plazo de realización</td></tr><tr><td>b) Inclusión de un proceso</td><td>d) Inclusión de un involucrado</td></tr><tr><td></td><td>e) Publicación de los requisitos y trámites</td></tr></table>	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización	b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado		e) Publicación de los requisitos y trámites
a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización						
b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado						
	e) Publicación de los requisitos y trámites						
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.						
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.						



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- ☐ Establece una estructura homologada de la información.
- ☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

- ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- ☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- ☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

- ☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐

Está disponible para consulta interna.

☐

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐

Sí

☐

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐

Sí

☐

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora



Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

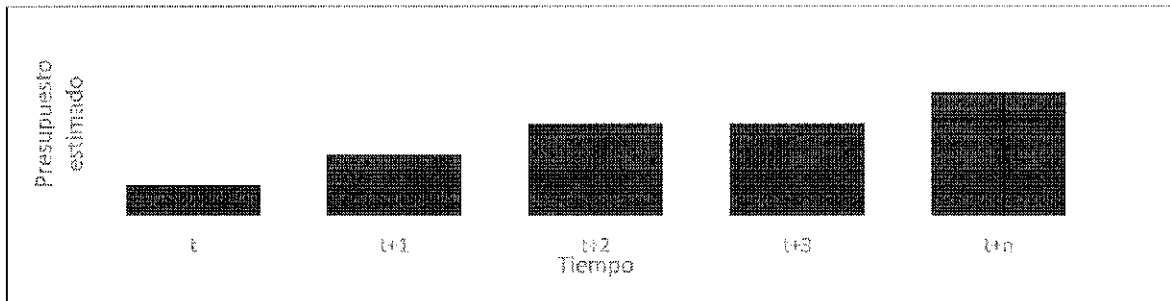
La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática





Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:

Objetivo central del Pp evaluado:

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:		Modalidad y clave:	

Objetivo central del Pp evaluado:	

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo



establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.





Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestaria.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetros de semaforización	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí/No									
La cobertura de la población	Sí/No									
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí/No									
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí/No									

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

MI R	Nivel de objetivo	Nombre del indic	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejor





Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Indicador	Fin	Propósito	Componentes	Actividades	Indicador(es) FID	Valoración	Observaciones
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
FID	Indicador(es) FID	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido o del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador(es) FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

M I R	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador(es) FID					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111





Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales; fuentes de información y estadísticas oficiales; registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

Otro



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$XXX IVA incluido]</i>
Fuente de financiamiento	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]</i>

Área Requirente

Administrador del Contrato

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Titular de la Coordinación de Presupuesto
e Información Programática

Lic. Edgar Peña Chávez

Titular de la Coordinación Técnica Programática y
de Evaluación del Desempeño

Área Técnica

Lic. Maria del Carmen Cabrera Bolaños

Encargada del Despacho de la División de Política
Presupuestaria y Evaluación del Desempeño



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

Anexo 2.- Términos y Condiciones

I. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del proveedor se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Pp E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos para revisión deberá ser en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el proveedor. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales";** en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe final de la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requirente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará a más tardar 7 días hábiles al proveedor sus observaciones y recomendaciones, por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI59-2022

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV. Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. 1 Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	<i>15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.</i>	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja.
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI. Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. 2 Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	<i>25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.</i>	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
3	Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura: Resumen ejecutivo Introducción I. Características generales del Pp II. Problema o necesidad pública III. Diseño de la propuesta de atención IV. Diseño operativo V. Consistencia programática y normativa VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño IX. Valoración final del diseño del Pp X. Análisis FODA XI. Conclusiones generales Anexos: - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente - Anexo 2. Árbol del Problema - Anexo 3. Árbol de Objetivos - Anexo 4. Estrategia de Cobertura - Anexo 5. Mecanismo de solicitud - Anexo 6. Mecanismo de entrega - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida - Anexo 8. Presupuesto - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional - Anexo 10. Alienación a los ODS - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente y Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos. El tipo de letra del documento de Word debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
de Diseño.		

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010".

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:

Para el presente procedimiento no aplican.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VI. Visitas a instalaciones institucionales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:

Para el presente procedimiento no aplican.

VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento), sobre el valor parcial¹ del entregable incumplido. El Área Técnica calculará la pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos, bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el proveedor no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas".

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

IX. Penas deductivas en la prestación del servicio:

El IMSS aplicará de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor², en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico, las cuales se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, artículo 97 de su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de los *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)*, tal como se muestra a continuación:

Deductivas		
Porcentaje (%)	Concepto	Forma
0.5 %	Se aplicarán penas deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales".	Se aplicará una pena deductiva del 0.5%, si el proveedor no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" del numeral V "Disposiciones Generales" contenido en el Anexo Técnico.

El Área Técnica calculará la pena deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la LAASSP, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora,

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

² El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del prestador del servicio, ésta quedará obligada a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El prestador del servicio adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la LAASSP, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El prestador del servicio adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la *Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas*, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al artículo 81, fracción II, del Reglamento de la LAASSP la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor, deberá requerir por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XII. Forma de pago:

A) Condiciones de pago.

No se otorgan anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional y en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E159-2022

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el Anexo Técnico en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico.

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del proveedor, se encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles para ser atendidos por parte del proveedor, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 25 y el Anexo 3 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022* (PAE 2022), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará y, en su caso, emitirá comentarios al informe preliminar sobre los elementos técnicos contenidos en el Anexo Técnico, comprometiéndose el proveedor a entregar la solvencia de éstos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El proveedor deberá asistir a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato o Área Técnica para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

CRITERIOS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS



H. Criterios de
valoración por puntos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
019E15922-001

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Propuesta Técnica del Licitante: Mtro. Fernando Román Márquez Colín

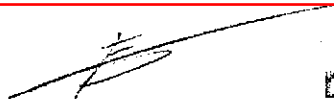
Por medio de la presente presento mi Propuesta Técnica para la realización de la «Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales"».

Cabe enfatizar que esta propuesta...

- Incluye todos los apartados de los Términos de Referencia (TdR) y del anexo técnico correspondientes;
- Cumple con los términos y condiciones establecidos en el Anexo 2 de la convocatoria correspondiente;
- Incorpora un análisis u opinión de estos TdR y del anexo técnico correspondiente;
- Incluye una propuesta de alcance específico con justificación para las necesidades del IMSS;
- Incorpora una propuesta con metodologías relevantes adicionales al cuestionario de la evaluación.
- Plan de Trabajo para la realización de la evaluación;
- Esquema estructural del equipo evaluador;
- Cronograma de Trabajo;
- Lista de las personas responsables del equipo evaluador; y
- Estructura de la organización (organigrama),

Lo anterior, de acuerdo con lo especificado en los TdR y en el producto complementario con la metodología adicional para el análisis en el marco de la evaluación, especificado en la Propuesta Técnica correspondiente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

CONTENIDO

I. GLOSARIO	4
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos	11
III. METODOLOGÍA	11
Estructura de la evaluación	11
Método de análisis	12
Tipo de pregunta	13
Consideraciones generales	17
Formato de respuesta	18
IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	20
Sección I. Características generales del Programa presupuestario	20
Sección II. Problema o necesidad pública	21
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	30
Sección IV. Diseño operativo	39
Sección V. Consistencia programática y normativa	58
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional	61
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	64
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	66

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....	78
Sección X. Análisis FODA.....	82
Sección XI. Conclusiones generales	83
V. DISPOSICIONES GENERALES	84
Estructura del informe de evaluación	84
Perfil de los integrantes del equipo de evaluación	86
Productos y plazos de entrega.....	113
Responsabilidades y compromisos	115
VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	119
Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)	124
Normas Oficiales.....	124
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	124
TÉRMINOS Y CONDICIONES	151
ANÁLISIS U OPINIÓN DE LOS TDR Y DEL ANEXO TÉCNICO.....	157
PROPUESTA DE ALCANCE ESPECÍFICO CON JUSTIFICACIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL IMSS;	166
PROPUESTA CON METODOLOGÍAS RELEVANTES ADICIONALES AL CUESTIONARIO DE LA EVALUACIÓN.	168
PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA «EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 “RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES”».....	175

3

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-EI59-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

CRONOGRAMA DE TRABAJO..... 178

LISTA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES 183

ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL EQUIPO EVALUADOR COMPLETO..... 183

ORGANIGRAMA..... 185

I. GLOSARIO

Para efecto de esta propuesta técnica se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

APF: Administración Pública Federal.

Aspectos a considerar: al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Bienes y/o servicios: se refiere a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: modificaciones de los Programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño del programa.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Clave del Pp: nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencia: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diagnóstico: documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Al [REDACTED]

5
Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Economía: administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidad: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Escisión: modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Programa presupuestario, dando lugar a la creación de uno o varios Programas presupuestarios o a un cambio sustancial en un Programa presupuestario existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación en materia de Diseño: a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

FID: Ficha de Indicador del Desempeño.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Gastos en capital: son los que debe afrontar un Programa presupuestario para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[REDACTED] 6
[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Gastos en mantenimiento: son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Guía Indicadores. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Honradez: se refiere a uno de los principios constitucionales que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

ILPES: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la CEPAL.

Instancia de coordinación: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Instancia Evaluadora: equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf.

Metodología del Marco Lógico (MML): herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Modalidad presupuestaria: nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programa presupuestario del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Pertinencia: grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población atendida (PA): aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población: personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Problema o necesidad pública: conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Reactivación: modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización: modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

9

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: es la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Tipo de intervención: alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación: la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

Unidad Responsable (UR): definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura Programática autorizada al Ramo o Entidad.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFO
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

- 1 Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

1. Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

Objetivos específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos (Institucionales), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de **11 apartados y 31 preguntas estratégicas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta a continuación:

Tabla 1. Distribución de secciones y preguntas

No.	Módulo	Preguntas	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23 - 24	2

11

Teléfono:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

No.	Módulo	Preguntas	Total
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26 – 31	6
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
Total		31	31

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño del IMSS agregó las preguntas 30 y 31 a esta estructura de la evaluación.

Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) Unidad(es) Responsable(s) (UR), así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que el evaluador considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos del evaluador. Para ello, éste podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Método de análisis

12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Preguntas	Método de análisis
1 a 31	Análisis de gabinete
2, 14 y 15	Análisis cualitativo

Tipo de pregunta

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tabla 3. Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	18	0 - 4
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	4	0 - 4*
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	31	-

* Existe la variante a esta pregunta con un nivel 2 intermedio.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

13

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando el evaluador no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando el evaluador cuente con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se seleccionará el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y se desarrollará la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que el evaluador presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando el evaluador no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando el evaluador cuente con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A partir del análisis realizado por el evaluador, se seleccionará el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no se otorgará un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta se desarrollará con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que el evaluador presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c. Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:



Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando el evaluador no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando el evaluador cuente con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
1	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por el evaluador, se seleccionará el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta se desarrollará con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

Consideraciones: se especifican los elementos mínimos que el evaluador presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia.

d. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se atenderán las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que el evaluador presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los

16

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se atenderán las siguientes consideraciones generales:

- i. El análisis que se presente en la respuesta se sustentará en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por el evaluador, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
- ii. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se incluirán sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora serán propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se considerarán las particularidades del Pp, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.
- iii. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. El evaluador podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.
- iv. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SHCP en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el CONEVAL, en el ámbito de sus atribuciones, así como instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control en el IMSS (OIC) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- v. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.**
- vi. La base metodológica general será la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (Guía Indicadores), así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-Q50GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- vii. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se señalará esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.
- viii. Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, el evaluador explicará en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación se desarrollará en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, el evaluador enviará la información excedente como un anexo de la evaluación.

a) Formato

Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b) Contenido

Cada una de las hojas de respuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo del evaluador y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta, para ello, se

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

especificarán claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo).

The diagram illustrates the structure of a response sheet. It shows a sample response form on the left and labels on the right pointing to specific parts of the form. The labels are: Logos, Pregunta, Nivel de respuesta, and Respuesta. The response form includes a header with the logo of the Mexican Republic, a table with columns for 'Valor' and 'Criterio', and a section for 'Nivel de respuesta' with a scale from 1 to 5. The 'Respuesta' section contains a detailed description of the service to be evaluated.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se describirá el contexto que dio origen al Pp y se indicará si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se incluirá: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, UR de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes o servicios que otorga.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-EI59-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se atenderán las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	- El evaluador presentará, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. - Para dar respuesta a esta evaluación, el evaluador sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Si	- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. El evaluador señalará puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, el evaluador podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - El evaluador presentará, como producto de esta evaluación, las propuestas de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

21

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 2.1. En caso de no contar con evidencia, se elaborará una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta se incluirá y se justificará en la respuesta y cumplirá con los criterios de valoración.
- 2.2. En la respuesta se incluirá la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta

22

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED]
Mtro. Fernando Roman Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

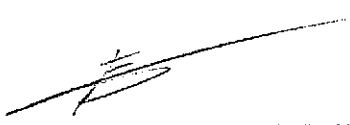
de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 2.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23

Teléfono: [REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial¹.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 3.1. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

¹ El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 3.2. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 3.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

25



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2:

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
0	No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente.
	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

Consideraciones:

- 4.1. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 4.2. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se elaborará el **Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios del país.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

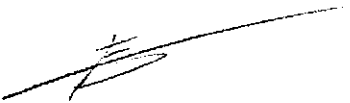
Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 4.4. En caso de que el evaluador determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se señalará la respuesta como **"No aplica"** y se incluirá la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- 4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 4.6. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

27

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 5.1, 5.3 y 5.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

5.1. A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se elaborará el Árbol del Problema del Pp, identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, numeral 2.1, tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema**, y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Dicha propuesta se incluirá y justificará en la respuesta y cumplirá con los criterios de valoración.

28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 5.2. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema en el **Anexo 2. Árbol del Problema**. En caso de que el evaluador identifique áreas de mejora, incluirá su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 2. Árbol del Problema** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 5.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 5.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

29

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel el 0 y se atenderán los numerales 6.1, 6.3 y 6.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- A partir de la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1, el evaluador elaborará una propuesta de *objetivo central*, en apego a la MML. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.
- En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación

30

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

por parte del evaluador y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 6.3.: Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.
1	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Consideraciones:

- 7.1. A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se presentará o elaborará el Árbol de Objetivos del Pp, identificando los medios y fines para lograr el *objetivo central* propuesto en la pregunta 6, numeral 6.1, tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Dicha propuesta se incluirá y justificará en la respuesta y cumplirá con los criterios de valoración.
- 7.2. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que el evaluador identifique áreas de

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

mejora, incluirá su propuesta de modificación tomando como base la estructura del **Anexo 3. Árbol de Objetivos** y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 7.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.
- 7.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

33



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 8.1. La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se verificará que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, correspondiente a las preguntas 2 y 6 de esta propuesta técnica.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 8.2. En la respuesta se indicará si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica; se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.
- 8.3. En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se identificará la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 8.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

35

[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 9.1, 9.3 y 9.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

- 9.1. El evaluador analizará el tipo de intervención del Pp, con base en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como el Árbol de Objetivos (Anexo 3) y presentará brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de esta pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, especificará los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050QYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 9.2. El análisis de esta pregunta se realizará con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 9.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 9.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

37

[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El evaluador considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.
2	El evaluador considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.
	El evaluador considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

Consideraciones:

- 10.1. Si el evaluador considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), justificará la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se presentará una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).
- 10.2. El análisis de esta pregunta se realizará con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).
- 10.3. Si el evaluador considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se argumentará por qué el diseño del Pp resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.
- 10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYP019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 10.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Firma manuscrita]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 11.1. El evaluador propondrá una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.
- 11.2. En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora se registrará en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.
- 11.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

40

[REDACTED]
Teléfono [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 12.1, 12.3 y 12.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 12.1. El evaluador propondrá criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 12.2. En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

41

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050QYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 12.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 12.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de esta propuesta técnica el evaluador haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se señalará la respuesta como "No aplica" y se incluirá la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.
	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 13.1. En la respuesta se indicarán los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp.
- 13.2. Se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de del evaluador y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 13.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

43

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 14.1. El evaluador llevará a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

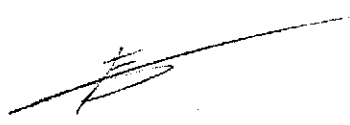
Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 14.2. En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las recomendaciones, y la propuesta de modificación por parte del evaluador que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento se registrará en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 14.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

45

Teléfono [REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

licitación pública electrónica nacional
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 15.1. El evaluador llevará a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) UR de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del **Anexo 6. Mecanismo de entrega**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 15.2. En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte del evaluador que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento se

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

licitación pública electrónica nacional
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo#1 y Anexo 2.

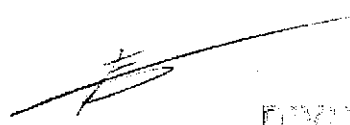
registrará en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 15.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

47

Teléfono: [REDACTED]


ANEJOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de esta propuesta técnica el evaluador haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se señalará la respuesta como "No aplica" y se incluirá la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.
1	El Pp sí considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por "procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente" a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción positiva o medida positiva que sean implementadas por el Pp.
- 16.2. En la respuesta se indicarán los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp.
- 16.3. Se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

elementos que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 16.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada² y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 17.1, 17.4 y 17.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 17.1. El evaluador, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se incluirá en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 17.2. En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.
- 17.3. El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se registrará en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.**
- 17.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 17.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

51

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]


ASISTENTE
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 18.1. En la respuesta, el evaluador argumentará los hallazgos derivados de este análisis y emitirá recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 18.2. En la respuesta se valorará y argumentará si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la LGTAIP.

- 18.3. En la respuesta se incluirán los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 18.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, se justificará en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplidos" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.
- 18.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 18.6. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

53

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 19.1, 19.4 y 19.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 19.1. En la respuesta, el evaluador argumentará los hallazgos derivados de este análisis y emitirá recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la LGTAIP y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.
- 19.2. Para la valoración de cada criterio se considerarán las disposiciones y definiciones que establece la LGTAIP y la LFTAIP.
- 19.3. En la respuesta se incluirán los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 19.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 19.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

55

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
FUNDACIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 20.1, 20.5 y 20.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 20.2 a 20.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 20.1 En la respuesta, el evaluador, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 8. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.
- 20.2 En la respuesta se incluirá el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su causa.

- 20.3 En la respuesta se indicará cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.
- 20.4 La respuesta explicará brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se registrará en el **Anexo 8. Presupuesto.**
- 20.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.
- 20.6 La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

57

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXO
División de Contratos

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa. Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 21.1. Para la respuesta se analizarán y valorarán las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- 21.2. En la respuesta se justificarán los hallazgos del evaluador que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se presentará la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.
- 21.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 21.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 22.1, 22.4, 22.5 y 22.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Consideraciones:

- 22.1. En la respuesta, el evaluador argumentará los hallazgos derivados de este análisis y elaborará una propuesta que, en consenso con la(s) UR de la operación del Pp, permitan verificar la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp.
- 22.2. En la respuesta se indicará la existencia de documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.
- 22.3. Se incluirá la justificación y el análisis del criterio considerado en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de su casusa.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

59

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050QYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

**Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.**

- 22.4. Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, los *Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Pp*, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL.
- 22.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos de planeación, documentos institucionales, manuales de procedimientos; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 22.6. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

60


[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 23.1, 23.4 y 23.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 23.2 a 23.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
1	Sí se identifica contribución.

Consideraciones:

- 23.1. El evaluador elaborará una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se justificará la vinculación propuesta.
- 23.2. En la respuesta se incluirá el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se detallará la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.
- 23.3. En la respuesta se justificará la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte del evaluador y las recomendaciones que permitan lograr una articulación

SE CANCELAN
DATOS PERSONALES
DE PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CARGO, RFC,
DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

[Firma]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración se registrará en el **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional.**

- 23.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) documentos normativos o institucionales del Pp.
- 23.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR018-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 24.1. En la respuesta se analizará y justificará la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:
- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
 - En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
- 24.2. La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se presentará en el **Anexo 10. Alineación a los ODS.**
- 24.3. En el caso, de no encontrar una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, el evaluador elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.
- 24.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.
- 24.5. La respuesta de esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

63

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-ET59-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 25.1. En la respuesta se identificará, describirá y justificará, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:
- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
 - **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
 - **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- 25.2. El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**
- 25.3. En la respuesta se presentarán los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.
- 25.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 25.5. La respuesta de esta pregunta será consistente con las respuestas a las preguntas:
2, 5, 6, 7 y 8.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

65

Teléfono: [REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

licitación pública electrónica nacional
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

26.1. El evaluador elaborará una propuesta de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp, en específico, con la estructura del Árbol del

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-F159-2022

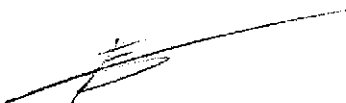
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3); en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta se registrará en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y se justificará en la respuesta.
- 26.2. Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se incluirá la propuesta de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta se registrará en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.
- 26.3. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp. La valoración de cada criterio será consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3) conforme al análisis de una estructura analítica del Pp. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de sus causas.
- 26.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 26.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

67



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E158-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir según el resumen narrativo del nivel que se trate.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel y se atenderá el numeral 27.1, 27.4 y 27.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.
	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 27.1. El evaluador verificará que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 27.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 27.3. Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se incluirá la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis se registrará en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de sus causas.
- 27.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 27.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

69

Teléfono [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 28.1, 28.3 y 28.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 28.1. El evaluador verificará que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
- 28.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración identificará si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por

70

Teléfono [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

cada indicador. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de sus causas.

- 28.3. En el caso de no identificar medios de verificación, el evaluador elaborará una propuesta por cada uno de los indicadores de desempeño que contienen el Instrumento de Seguimiento de Desempeño.
- 28.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 28.5. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

71

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 29.1. A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se indicará la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas serán del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 29.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 12. Instrumento de**

72

Calle Fortunato Zua Zua # 53 B403, Colonia San Juan Tlihuaca,
Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, CP 02400

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Seguimiento del Desempeño. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se presentará la justificación de sus causas.

- 29.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 29.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

73

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

30. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Identifica una tendencia conforme a la trayectoria del o los indicadores.
- b) La unidad de medida es congruente con el resultado del o los indicadores.
- c) Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 30.1, 30.3 y 30.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	La línea base de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 30.1. A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se indicará la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 30.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

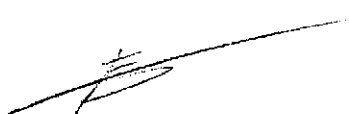
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- 30.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 30.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

75



ANEXOS
EVALUACIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

31. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo rojo.
- b) Se establecen conforme al sentido del Indicador.
- c) Se definen bajo las mismas unidades y conforme a la meta programada del indicador.
- d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes al comportamiento histórico del indicador.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 31.1, 31.3 y 31.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 31.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 31.1. A partir de la propuesta del Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 26, se indicará la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.
- 31.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra

76

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

normatividad aplicable. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

- 31.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 31.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

77



ANEXO 13
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

a. Valoración cuantitativa global

El evaluador estimará e incluirá en este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 27 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Valoración máxima por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	40	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-31	6	24	4
TOTAL		27	27	108	4

La **valoración cuantitativa global** considerará el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 108 puntos máximos posibles, así como las 27 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

En el siguiente **ejemplo** se presenta la estimación para un Pp hipotético que alcanza un nivel de valoración cuantitativa global igual a 3 (tres):

Tabla 5. Valoración máxima total (ejemplo)

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	12	3
III	Diseño de la propuesta de atención	5	10	2
IV	Diseño operativo	10	35	3.5
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	6	12	2
TOTAL		27	75	2.7

En el ejemplo, la **valoración cuantitativa global** se estimaría de la siguiente forma:

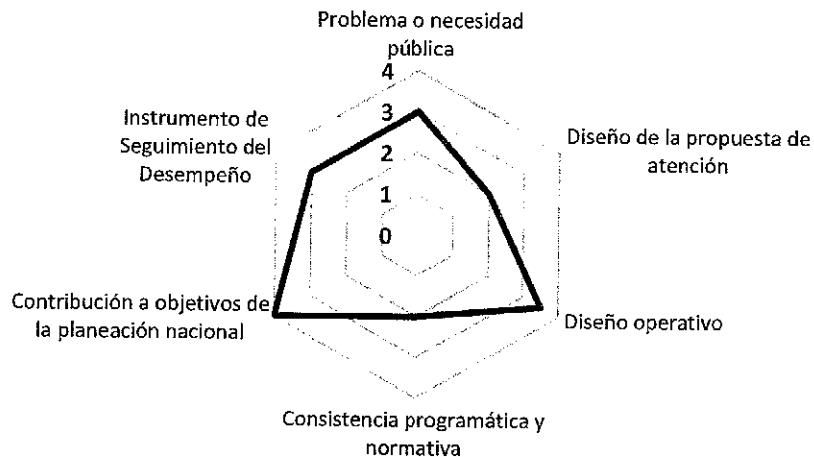
$$VCG = \frac{75 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3$$

Finalmente, el evaluador expresará los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



b. Valoración cualitativa del Pp

El evaluador realizará una **valoración general del Pp** partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y resumirá el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que el evaluador haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta se planteará en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Transparencia	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega Padrón Transparencia y Rendición de cuentas

[Handwritten signature]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Honradez	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega
Pertinencia	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.	Bienes y/o servicios Poblaciones Cobertura Criterios de elegibilidad
Coherencia interna	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.	Identificación del problema Análisis del problema Objetivos Modalidad Instrumento de Seguimiento del Desempeño
Coherencia externa	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	Consistencia programática y normativa Contribución a objetivos de la planeación nacional Vinculación con los ODS Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades
Sostenibilidad	Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	Análisis de alternativas Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

81

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050QYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección X. Análisis FODA

El evaluador registrará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Para el desarrollo del análisis FODA se considerará lo siguiente:

- Las recomendaciones se justificarán en los principales hallazgos, debilidades o amenazas que se hayan identificado en el proceso de evaluación; y se incluirán sugerencias puntuales de mejora para los elementos de análisis y el logro de los objetivos del Pp.
- Asimismo, las recomendaciones estarán redactadas de manera clara y concreta, y considerarán la factibilidad de su realización tomando en cuenta los recursos materiales, humanos y financieros del Pp; comenzarán con un verbo en infinitivo.
- Se incluirán como máximo cinco fortalezas u oportunidades y cinco debilidades o amenazas, por sección de la evaluación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYRQ19-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación se presentarán de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones se fundamentarán en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se procurará no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se profundizará en el **análisis de la pregunta 10**, indicando si el evaluador considera que el diseño del Pp corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado serán consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no será mayor a dos cuartillas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

83

TELÉFONO: [REDACTED]

ARMANDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Estructura del informe de evaluación

El informe final de la evaluación en materia de diseño observará la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- I. Características generales del Pp
- II. Problema o necesidad pública
- III. Diseño de la propuesta de atención
- IV. Diseño operativo
- V. Consistencia programática y normativa
- VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional
- VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades
- VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
- IX. Valoración final del diseño del Pp
- X. Análisis FODA
- XI. Conclusiones generales
- Anexos:
 - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente
 - Anexo 2. Árbol del Problema
 - Anexo 3. Árbol de Objetivos
 - Anexo 4. Estrategia de Cobertura
 - Anexo 5. Mecanismo de solicitud
 - Anexo 6. Mecanismo de entrega
 - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida
 - Anexo 8. Presupuesto
 - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional
 - Anexo 10. Alineación a los ODS
 - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades
 - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
 - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación
 - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

El informe se presentará integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat de 9 puntos, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de

84



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-EI59-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

2 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Perfil de los integrantes del equipo de evaluación

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de evaluación.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones de servicios, programas y políticas a nivel federal.	- Coordinación de al menos cuatro evaluaciones en materia de diseño de programas públicos a nivel federal. - Coordinación de al menos una evaluación de programas públicos en materia de seguridad social a nivel federal.
Principales colaboradores	El equipo de trabajo será multidisciplinario y contará con profesionales con grado de estudios de posgrado (maestría o doctorado) en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	- Experiencia en evaluación de servicios y programas públicos a nivel federal y/o estatal. - Experiencia en estudios cualitativos.	- Al menos dos colaboradores deben contar cuando menos con una evaluación en materia de diseño de programas públicos de seguridad social a nivel federal/estatal. - Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en diseño de instrumentos cualitativos, de recolección y/o aplicación, así como de orientación a resultados de programas públicos..
Colaborador experto	El equipo de trabajo será multidisciplinario y contará con profesionales con grado de estudios igual o	Experiencia en programas o estudios en materia de recaudación.	Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas o estudios en materia de recaudación a nivel federal y/o estatal.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2027
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
	superior a Licenciatura.		
Asistentes	Los asistentes del equipo de trabajo contarán por lo menos con el grado de licenciatura.	Experiencia en evaluación de programas públicos federales y/o estatal.	Haber participado al menos un año en equipos de investigación.

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de evaluación presentará una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifestará su interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", indicando el cargo a desempeñar en el equipo de evaluación. La carta se acompañará del Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de evaluación, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, se presentará por escrito a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (CPIP) como *Unidad de Evaluación del Instituto* en su carácter de *Área Requiriente* la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en la presente propuesta técnica y emitir, en su caso, la autorización por parte de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (CTPED) en su carácter de *Administrador del Contrato* previa validación de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) en su carácter de *Área Técnica*.
- Los datos generales del evaluador y el costo de la evaluación se registrarán en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y se entregará de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
División de Contratos

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Cartas de manifestación de interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", indicando el cargo a desempeñar en el equipo de evaluación, acompañadas de Currículum vitae.**

Miembros del equipo evaluador:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de Coordinador. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

[REDACTED]
Institución: [REDACTED]
Periodo: [REDACTED]
[REDACTED]
Institución: [REDACTED]
Periodo: [REDACTED]
Cédula Profesional: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2. Datos personales

Folio en el Registro de Evaluadores (REGEVAL) del CONEVAL [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

88

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

CURP: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3. Experiencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

89

[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

91

Teléfono [REDACTED]

ANEXOS
PLACES DE CONTRATACIÓN

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS
DE CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mavo-2016

[REDACTED]



[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

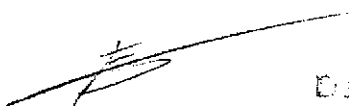
SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC,
DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, DATOS DE
CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[REDACTED]

[REDACTED]

93



AVENAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E759-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

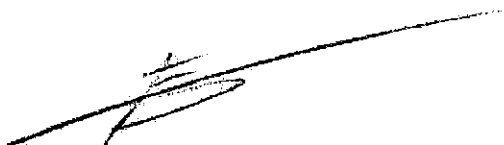
[REDACTED]

[REDACTED]

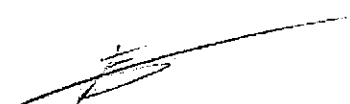
"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente
Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE
CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Mtro. Fernando Román Márquez Colín



[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- [REDACTED]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de [REDACTED]. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

[REDACTED]

2. Datos personales

Nacimiento:

[REDACTED]

Estado civil:

[REDACTED]

Teléfono:

[REDACTED]

Correo electrónico:

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3. Experiencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

95

[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC,
DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, DATOS
DE CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[REDACTED]

97

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente
Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC,
DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, DATOS
DE CURRÍCULUM VITAE,
NOMBRE, FIRMA, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia
de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de
[REDACTED] Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

[REDACTED]

98

[REDACTED]

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín

RFC:

PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

2. Datos personales

Domicilio

Correo electrónico:

Teléfono:

3. Experiencia

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC,
DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, DATOS DE
CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

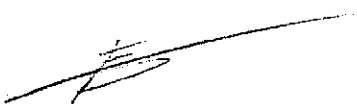
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

100



[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente
Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

101

[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente:

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de [REDACTED] Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

[REDACTED]

2. Datos personales

Domicilio [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

3. Experiencia [REDACTED]

[REDACTED]

102

[REDACTED]

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-ET59-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

104



[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de [REDACTED] Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

105

[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

2. Datos personales

Domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

3. Experiencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

 [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC,
DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO,
DATOS DE CURRÍCULUM
VITAE, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

107

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-Q50GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente
Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO,
DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

108



[REDACTED]
Teléfono [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-0500GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2:

Atentamente:

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO,
RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM
VITAE, NOMBRE, FIRMA, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

- [REDACTED]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación en materia
de diseño del Pp E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales", ocupando el cargo de
[REDACTED] Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. Formación académica.

[REDACTED]

2. Datos personales

Domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
Celular 2 [REDACTED]
[REDACTED]

3. Experiencia [REDACTED]

[REDACTED]

109

[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

ALEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

[Signature]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

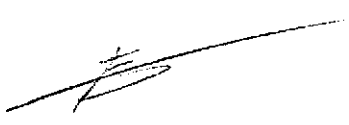
[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO,
DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

111

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE CURRÍCULUM VITAE, NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-0506YR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos y plazos de entrega

El evaluador cumplirá con el calendario de entregas que defina la CPIP, indicando el número de entregas que considere más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación, y conforme la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV. Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI. Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura: Resumen ejecutivo Introducción I. Características generales del Pp II. Problema o necesidad pública III. Diseño de la propuesta de atención IV. Diseño operativo V. Consistencia programática y normativa	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos	Fecha de entrega
VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño IX. Valoración final del diseño del Pp X. Análisis FODA XI. Conclusiones generales Anexos: - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente - Anexo 2. Árbol del Problema - Anexo 3. Árbol de Objetivos - Anexo 4. Estrategia de Cobertura - Anexo 5. Mecanismo de solicitud - Anexo 6. Mecanismo de entrega - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida - Anexo 8. Presupuesto - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional - Anexo 10. Alienación a los ODS - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	

El informe se presentará integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

El evaluador atenderá puntualmente las fechas señaladas en esta propuesta técnica y acordará con la CTPED de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la CTPED (*Administrador del Contrato*) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero patronales" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por el evaluador no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) previa revisión y visto bueno de la CTPED (Administrador del Contrato) y DPPED (Área Técnica), emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación contestará obligatoriamente las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), CTPED (Administrador del Contrato) y de DPPED (Área Técnica).

La CTPED (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y el evaluador, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la CPIP (Área Requirente) y a la CTPED (Administrador del Contrato), a fin de que ésta de vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

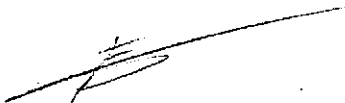
Responsabilidades y compromisos

El evaluador, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de la presente propuesta técnica, será responsable de lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

115

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

**Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.**

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la diseminación de resultados:
 - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de IMSS, por lo que el evaluador limitará la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información:
 - En su caso, el evaluador y demás integrantes del equipo de evaluación firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
 - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también serán notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o CPIP (Área Requirente) son los siguientes:

- i. Suministrar oportunamente al evaluador todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por el evaluador a la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en los términos de referencia y en esta propuesta técnica.
- v. La CPIP (Área Requirente) deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.
- vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica) y la atención a los comentarios por parte del evaluador, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.
- vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la de la CTPED (Administrador del Contrato) o, en su caso, la DPPED (Área Técnica) deberá remitirlos al evaluador para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- viii. Una vez que la CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica) reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte del evaluador, deberá remitirlo a la UED de la SHCP acompañado de la Posición Institucional (PI) y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de CPIP (Área Requirente).

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
) TALES COMO:
CARGO, RFC,
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CORREO
ELECTRÓNICO,
POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA, DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

117

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones :
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por la *CPIP (Área Requirente)*, la *CTPED (Administrador del Contrato)* y la *DPPED (Área Técnica)*, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

VI. Cronograma de trabajo

El evaluador propondrá el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega", así como lo establecido en el apartado de Responsabilidades y compromisos de esta propuesta técnica para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la CPIP (Área Requirente), CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica) previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Diagrama de Gantt correspondiente al Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación

Actividad \ Tiempo (mes /semana)	Responsables (por parte del equipo de evaluación)	Mes 1 (octubre)				Mes 2 (noviembre)			
		1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración del Entregable 1 (Primera entrega - módulos I a IV, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral")	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín								
Reunión de inicio (1)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
Recepción de todos los insumos de información y documentación para hacer la evaluación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Firma]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Análisis de insumos de información	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED]								
Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (módulos I a IV, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral", así como las entrevistas que se consideren necesarias)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED]								
Reunión de presentación de resultados de la primera entrega (2)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
Entrega formal del informe de evaluación preliminar (módulos I a IV), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como asistentes, [REDACTED]								

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración del Entregable 2 (Segunda entrega - módulos V al XI)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín							
Recepción de los insumos de información y documentación complementaria que, en su caso, hayan faltado para hacer la evaluación.	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED] [REDACTED]							
Análisis de información complementaria	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED] [REDACTED]							
Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (módulos V a XI)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED] [REDACTED]							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO,
NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

121

[REDACTED]
[REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Reunión de presentación de resultados de la segunda entrega (3)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
Entrega formal del 2do informe de evaluación preliminar (módulos V a XI), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como asistentes, [REDACTED]								
Elaboración de la Entrega final (Informe completo)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín								
Atención de comentarios relativos a la primera entrega	Principales colaboradores [REDACTED]								
Atención de comentarios relativos a la segunda entrega	Principales colaboradores [REDACTED]								

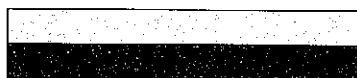
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Integración en el informe final de los entregables 1 y 2	Asistentes, [REDACTED]								
Elaboración de resumen ejecutivo, índice, introducción, anexos y presentación final	Principales colaboradores [REDACTED]								
Envío preliminar de informe final	Principales colaboradores [REDACTED]								
Reunión de presentación de resultados finales (4)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
En su caso, ajustes menores al informe final derivados de la reunión.	Asistentes, [REDACTED]								
Entrega formal del Informe Final de evaluación completa, con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como asistentes, [REDACTED]								



Actividad en proceso

Actividad concluida

Fuente: elaboración propia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

123

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)

Clave: 33100002

Normas Oficiales

No aplica

VII. FORMATOS DE ANEXOS

El evaluador elaborará y presentará los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

124

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

El evaluador registrará o elaborará, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se agregarán tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se especificará el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se incluirán las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se incorporará la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna se especificará la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES
DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABL
E(S) TALES
COMO: CARGO,
RFC,
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CORREO
ELECTRÓNICO,
POR
CONSIDERARS
E
INFORMACIÓN
CUYA
DIFUSIÓN
PUEDE
AFECTAR A LA
ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA, DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO
EN LOS
ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL
DE
TRANSPARENC
IA Y ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA.
D.O.F. 09-
mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

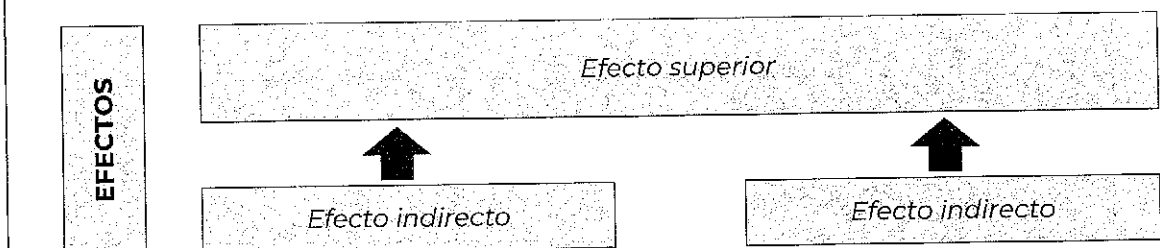
Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			

Anexo 2. Árbol del Problema

El evaluador registrará o elaborará, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contendrá el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema



126

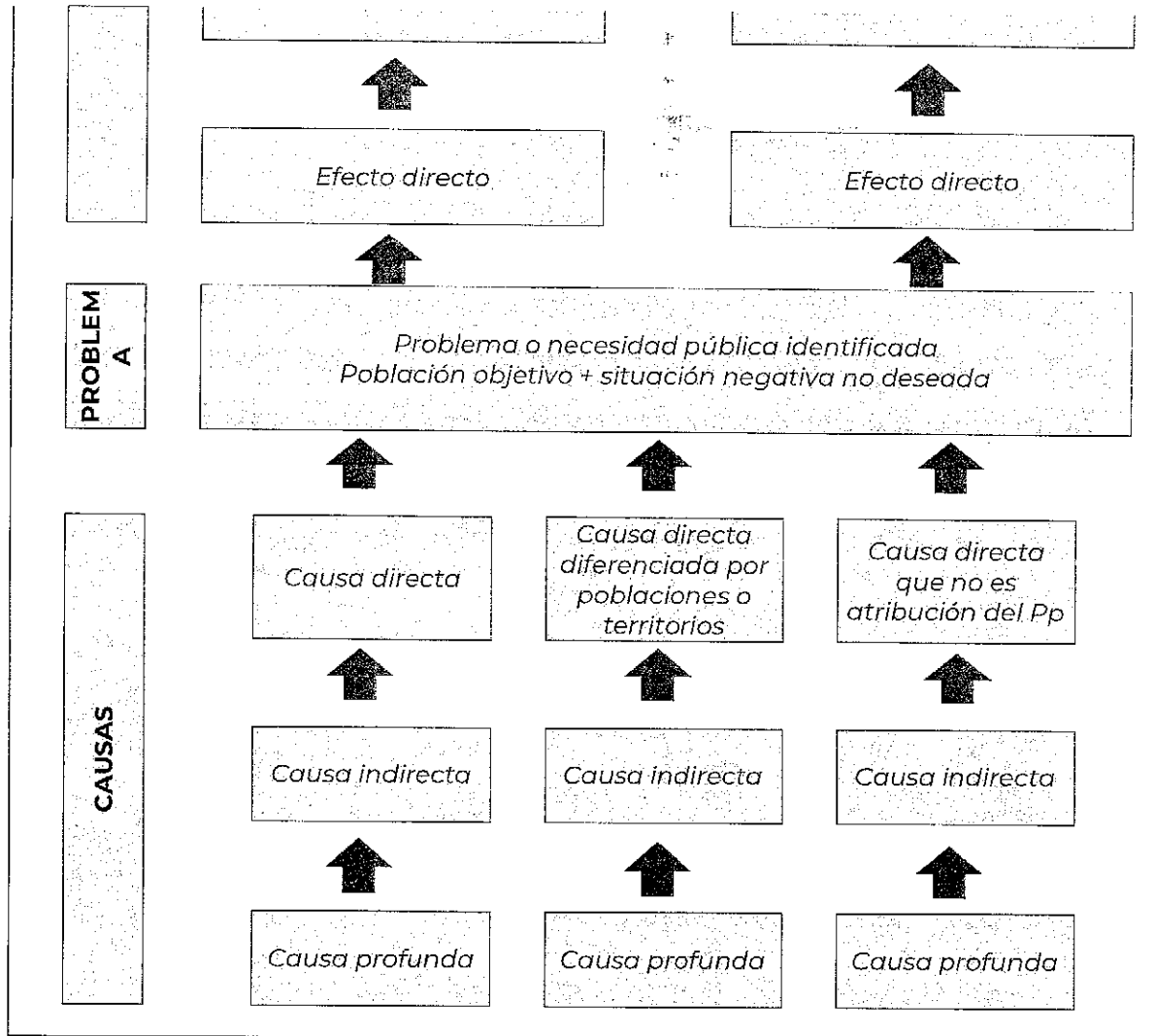
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

127

TELÉFONO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

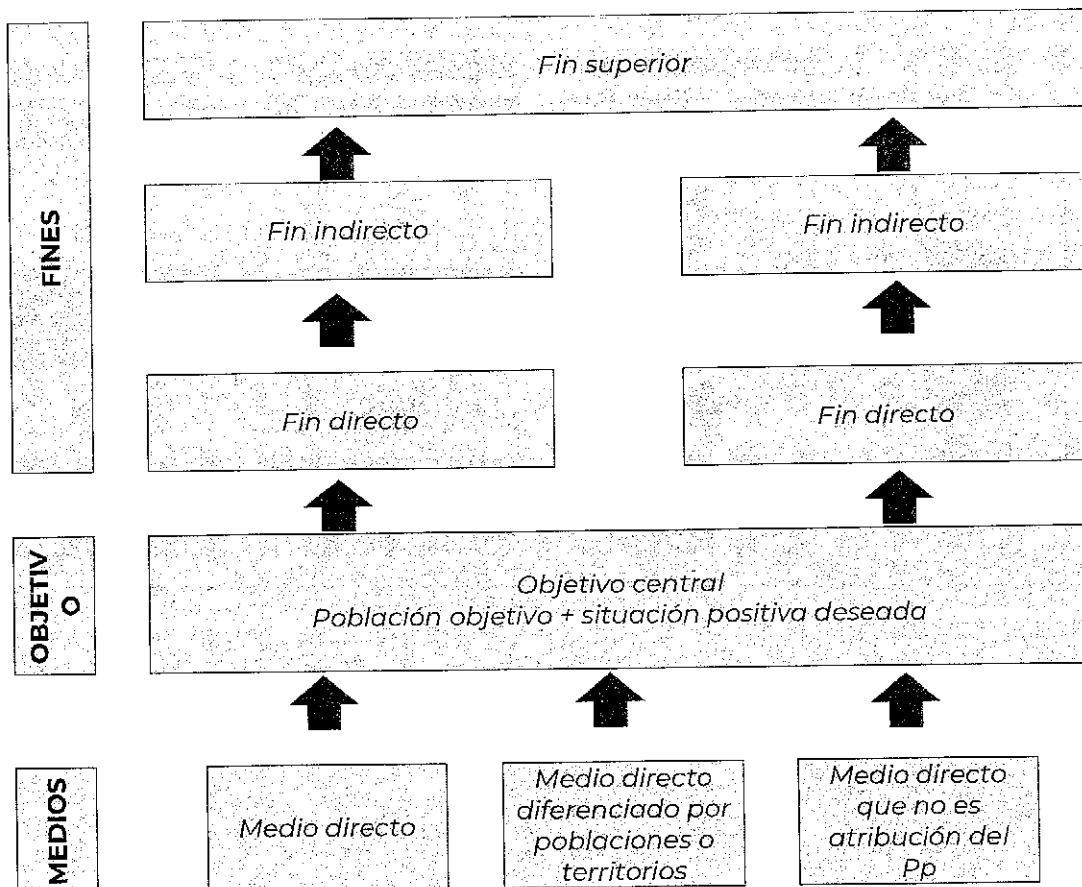
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones :
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 3. Árbol de Objetivos

El evaluador registrará o elaborará, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contendrá el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos

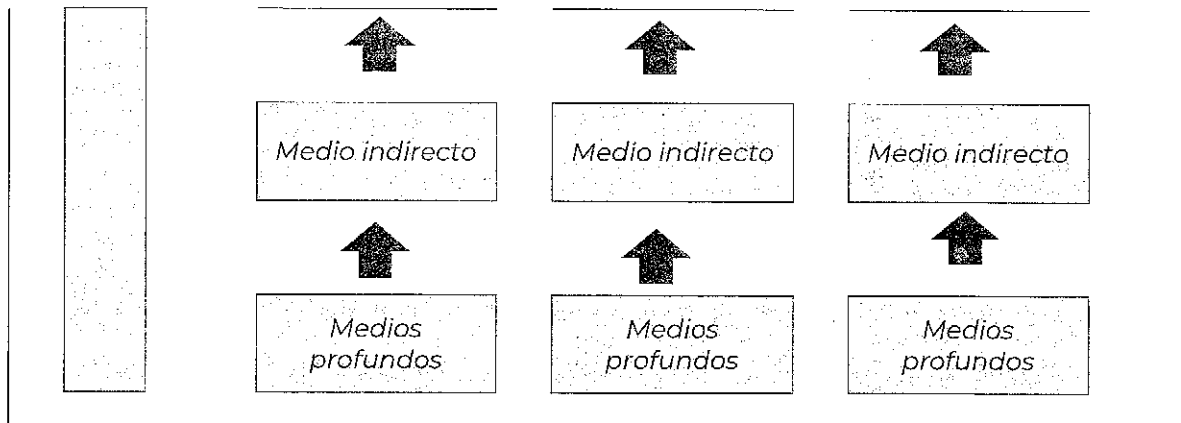


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

129

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 4. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:						
Tipo de Evaluación:		en materia de Diseño		Año de la Evaluación:		
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluídas en la pregunta 8 de esta propuesta técnica, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió el evaluador como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
Potencial (PP)						
Objetivo (PO)						
Atendida (PA)						
El evaluador registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)	
Potencial (P)						
Objetivo (O)						
Atendida (A)						
(A/O) x 100	%	%	%	%	%	
El evaluador analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		Si	No	Parcial		

130

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consistencia con el diseño del programa	☒	Si	☐	No	☐	Parcial	☐	
El presupuesto requerido	☒	Si	☐	No	☐	Parcial	☐	
Metas a corto plazo factibles	☒	Si	☐	No	☐	Parcial	☐	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	☒	Si	☐	No	☐	Parcial	☐	
Indicadores claros	☒	Si	☐	No	☐	Parcial	☐	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, el evaluador:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

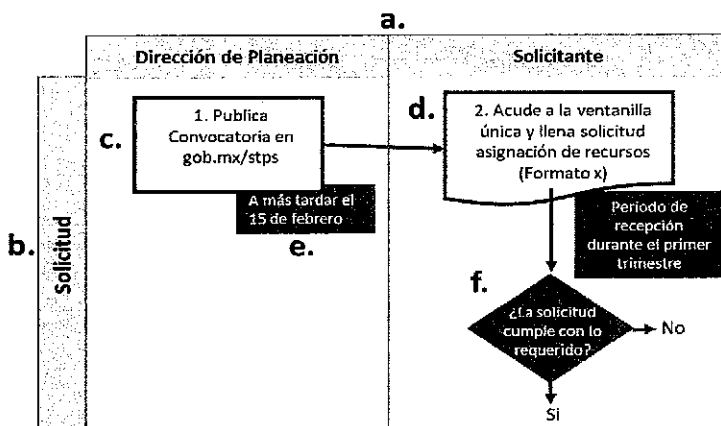
El evaluador elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, el evaluador identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla.

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.						
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. El evaluador incorporará las mejoras que considere pertinentes. <table><tr><td>a) Adaptar a las características de la población objetivo</td><td>c) Reducir/ampliar un plazo de realización</td></tr><tr><td>b) Inclusión de un proceso</td><td>d) Inclusión de un involucrado</td></tr><tr><td></td><td>e) Publicación de los requisitos y trámites</td></tr></table>	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización	b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado		e) Publicación de los requisitos y trámites
a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización						
b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado						
	e) Publicación de los requisitos y trámites						
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.						
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

133

TELÉFONO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, el evaluador:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

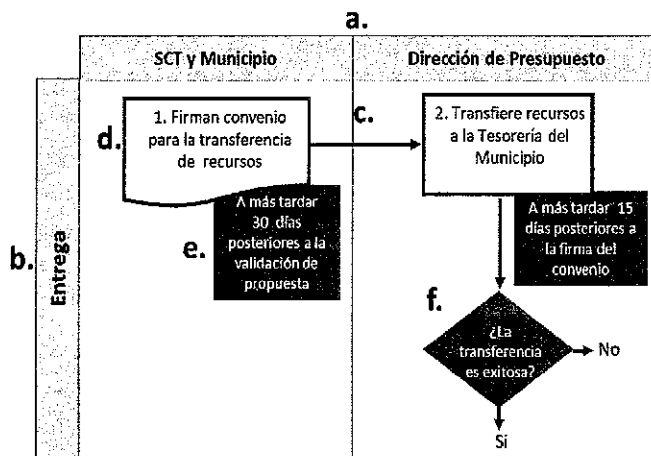
El evaluador elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe
contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso:
Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- c. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- d. Plazo estimado para su realización.
- e. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, el evaluador identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. El evaluador incorporará las mejoras que considere pertinentes. a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

135

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- ☐ Establece una estructura homologada de la información.
☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados
☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- ☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050QYR019-EI59-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

☐ No	Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:	
☐	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.	
☐	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.	
4. La información del padrón:		
☐	Está disponible para consulta interna.	
☐	Está disponible para consulta pública.	
<i>Indique la liga del sitio web:</i>		
Seguridad de la información		
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?		6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?
☐ Sí	☐	☐ Sí
☐ No	☐	☐ No
Comentarios u observaciones del evaluador		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

137

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
División de Contratos

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 8. Presupuesto

El evaluador especificará el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

El evaluador especificará la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

El evaluador especificará, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

138

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

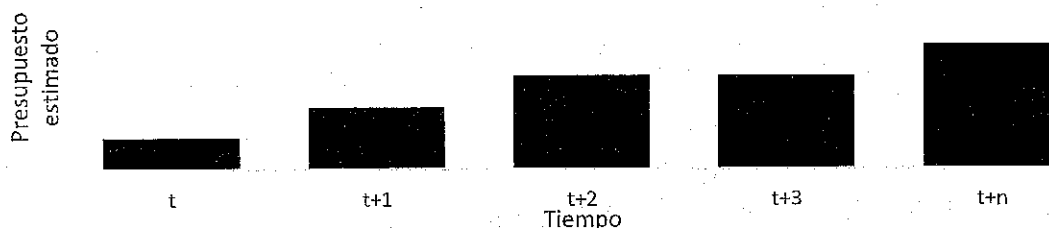
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

El evaluador especificará las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

139

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:				
Objetivo central del Pp evaluado:				
Instrucciones:				
a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración del evaluador sobre la pertinencia de dicha alineación. b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, el evaluador registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. c) Adicionalmente, el evaluador podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

141



ANEXO
COMISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 10. Alineación a los ODS																																																						
Nombre del Pp:		Modalidad y clave:																																																				
Objetivo central del Pp evaluado:																																																						
Vinculación establecida por el Pp																																																						
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, el evaluador realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. <i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>																																																						
<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																						
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (del evaluador)																																																			
Propuesta de vinculación del evaluador																																																						
En caso de que el evaluador detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. <i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>																																																						
<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																						
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (del evaluador)																																																			

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo II. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

143

Teléfono: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

El evaluador reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetros de semaforización	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí/No									
La cobertura de la población	Sí/No									
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí/No									
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí/No									

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El evaluador reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
 RFC: [REDACTED]
 PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador	
MIR	Fin		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
	Propósito		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
	Componentes		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
	Actividades		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
FID	Indicador(es) FID		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
El evaluador incluirá todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.										
Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador(es) FID									

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Finalmente, el evaluador especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador(es) FID					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

147

Teléfono:

[Signature]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

El evaluador registrará todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por el propio evaluador durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se utilizará algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

148

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Otro

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

149

Teléfono: [REDACTED]

ANEXO
DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FISICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora. Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se especificará son "Recursos fiscales"]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Términos y Condiciones

I. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del evaluador se realizará de acuerdo con lo señalado en esta propuesta técnica, en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos para revisión será en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador. Para los dos primeros productos entregables el oficio incluirá la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales";** en el caso del tercer producto el oficio incluirá la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe final de la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requiriente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará a más tardar 7 días hábiles al evaluador sus observaciones y recomendaciones, por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

151

Teléfono: [REDACTED]

ANEXO
Evaluación de Contratos

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV.		
	Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra será Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja.
1	Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.	
	Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		
	Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI.		
	Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra será Montserrat a 9 puntos interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja.
2	Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).	25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.	
	Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		
	Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:		Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD.
	Resumen ejecutivo		
	Introducción		
	XII. Características generales del Pp		
	XIII. Problema o necesidad pública		
	XIV. Diseño de la propuesta de atención		
	XV. Diseño operativo		
3	XVI. Consistencia programática y normativa	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.	La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente y Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos.
	XVII. Contribución a objetivos de la planeación nacional		
	XVIII. Complementariedades, similitudes y duplicidades		
	XIX. Instrumento de Seguimiento del Desempeño		El tipo de letra del documento de Word será Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros
	XX. Valoración final del diseño del Pp		
	XXI. Análisis FODA		

152

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colón
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-EI59-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
XXII.	Conclusiones generales Anexos: - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente - Anexo 2. Árbol del Problema - Anexo 3. Árbol de Objetivos - Anexo 4. Estrategia de Cobertura - Anexo 5. Mecanismo de solicitud - Anexo 6. Mecanismo de entrega - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida - Anexo 8. Presupuesto - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional - Anexo 10. Alienación a los ODS - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación		por lado o extremo de cada hoja.
	Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		
	Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).		
	Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:

El método de evaluación para valorar esta propuesta será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010".

153

[Handwritten signature]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

**Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.**

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:

Para el presente procedimiento no aplican.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VI. Visitas a instalaciones institucionales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:

Para el presente procedimiento no aplican.

VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicaría una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento), sobre el valor parcial³ del entregable incumplido. El Área Técnica calcularía la pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos, bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el evaluador no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas".

El evaluador autorizaría al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio evaluador.

IX. Penas deductivas en la prestación del servicio:

El IMSS aplicaría de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor⁴, en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico, las cuales se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, artículo 97 de

⁴ El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de los *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)*, tal como se muestra a continuación:

Deductivas		
Porcentaje (%)	Concepto	Forma
0.5 %	Se aplicarían penas deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales".	Se aplicaría una pena deductiva del 0.5%, si el evaluador no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" del numeral V "Disposiciones Generales" contenido en el Anexo Técnico.

El Área Técnica calcularía la pena deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excedería del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El evaluador autorizaría al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio evaluador.

X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la LAASSP, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del evaluador, éste quedará obligado a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

155

Teléfono: [REDACTED]

ANEXO
División de Contratos

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El evaluador se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la LAASSP, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El evaluador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentará fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la *Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas*, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al artículo 81, fracción II, del Reglamento de la LAASSP la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el evaluador haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del evaluador, requerirá por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XII. Forma de pago:

A) Condiciones de pago.

No se otorgarán anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional y en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el Anexo Técnico en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico.

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del evaluador, se encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles para ser atendidos por parte del evaluador, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 25 y el Anexo 3 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022* (PAE 2022), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará y, en su caso, emitirá comentarios al informe preliminar sobre los elementos técnicos contenidos en el Anexo Técnico, comprometiéndose el evaluador a entregar la solvencia de éstos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El evaluador asistirá a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato o Área Técnica para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

Análisis u opinión de los TdR y del anexo técnico.

Primero es importante diferenciar entre el modelo de términos de referencia que emite la UED de la SHCP, para las evaluaciones en materia de diseño,⁵ y los TdR empleados para la configuración del anexo técnico para hacer la evaluación objeto de este procedimiento de licitación. Según las especificaciones del PAE 2022,⁶ el referido modelo lo emite la UED para que las unidades o áreas de evaluación de las dependencias y entidades responsables de los programas a evaluarse lo empleen «como base para realizar las evaluaciones de su ámbito de coordinación dispuestas en este PAE»;⁷ por lo que los TdR que conformaron el anexo técnico de este procedimiento de licitación los determinó el IMSS con base en el modelo emitido por la UED. Cabe señalar que las dos instancias de coordinación del proceso global de evaluación de programas presupuestarios son la UED-SHCP y el CONEVAL; este último se encarga de coordinar el proceso de evaluación de los programas que considera como "de desarrollo social" (es decir, que se alineen o contribuyan a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social) y la UED se encarga de coordinar el proceso de evaluación del resto de programas

⁵ Disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/MTDR_Dise%C3%B1o_2022.docx

⁶ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf>

⁷ Anexo 3 del PAE 2022 (p. 38), disponible en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf>

SE CANCELAN
DATOS PERSONALES
DE PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CARGO, RFC,
DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

presupuestarios; entre éstos el Pp 50-E006 Recaudación de ingresos obrero patronales, a cargo del IMSS.

Aclarado lo anterior, uno de los aspectos principales que deben tenerse en cuenta para analizar, valorar y poder emitir una opinión sustentada sobre las especificaciones técnicas para hacer cualquier evaluación de programas presupuestarios (asentadas normalmente en los TdR) es el tipo y modalidad del programa a evaluarse; lo que implica conocer (al menos de manera somera) los elementos que constituyen su diseño. Además, desde luego, de tales especificaciones técnicas. En este sentido y según el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2022,⁸ los Pp modalidad 'E' son aquellos empleados para el desempeño de funciones de prestación de servicios públicos, entendidos como «Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas».⁹ Según el referido Anexo 2, estas actividades tienen las siguientes finalidades: i) funciones de gobierno; ii) funciones de desarrollo social; y iii) funciones de desarrollo económico. «Funciones de gobierno. Por ejemplo, para la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública y nacional), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF».¹⁰ Por ello, es posible considerar al Pp E006 a cargo del IMSS como un programa de prestación de servicios públicos, en específico para la ejecución de una función recaudatoria de gobierno; por lo que en principio, el evaluador considera adecuado que este programa recaiga en el ámbito de atribuciones de la UED y, por tanto, resulta pertinente la adaptación del modelo de TdR de esta unidad para la definición de los TdR que conforman el anexo técnico del procedimiento de licitación.

Ahora bien, al comparar el anexo técnico del procedimiento de licitación (TdR) con el referido modelo emitido por la UED, se identificó que no tienen diferencias sustantivas (mismos objetivos, alcances, apartados, metodologías y especificaciones) y prácticamente sólo se adaptaron las referencias al IMSS y al Pp E006; los únicos cambios destacables son los siguientes:

- Se agregaron dos preguntas (relativas al Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa; línea base de indicadores y parámetros de semaforización) a las 29 preguntas que contempla el modelo; por lo que los TdR

⁸ Disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663346/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

⁹ Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2022 (p. 8), disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663346/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

¹⁰ *Ibidem*.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

contienen un total de 31 preguntas; al ser este instrumento un elemento sustantivo del diseño del Pp, el evaluador considera pertinente la incorporación de estas dos preguntas.

- Atinadamente, el IMSS agrega la posibilidad de responder "No aplica" a las preguntas que no le resulten aplicables al Pp, siempre y cuando el evaluador justifique de manera robusta y suficiente esta respuesta.
- Nuevamente, el IMSS acierta en ampliar el límite de cada respuesta de una a dos cuartillas. En la experiencia del evaluador, para las preguntas sustantivas de este tipo de evaluaciones una cuartilla resulta insuficiente para responder de manera robusta y con las especificaciones requeridas; por lo que dos cuartillas son pertinentes.¹¹

Por lo anterior, esencialmente el presente análisis y opinión de los TdR por parte del evaluador postulante recae tanto en los TdR configurados por el IMSS, como en el modelo emitido por la UED. En este sentido, el evaluador ya se ha pronunciado sobre las áreas de mejora que presenta el modelo de TdR de la UED (que no ha cambiado sustantivamente en los últimos dos años);¹² por lo que a continuación se muestra lo identificado aplicable a los TdR y al anexo técnico de la presente licitación:

«32. Enliste las preguntas que bajo su consideración no aportan al análisis de este tipo de Pp, así como la debida justificación.

Respuesta:

En el entendido de que se trata de una evaluación en materia de diseño y que la esencia del diseño de los Pp queda asentada principalmente en su diagnóstico y, en segundo orden de importancia, en su MIR y documentos que regulan su operación, las preguntas

¹¹ Adicionalmente, el perfil de los integrantes del equipo evaluador precisado por el IMSS en los TdR y en el anexo técnico, en opinión del equipo evaluador, no abona a la realización de una mejor evaluación (en términos de claridad, objetividad, consistencia y solidez técnica) y a un uso eficiente de los recursos públicos, ya que solicitan un equipo de evaluación integrado por al menos seis personas (a las cuales, desde luego, se les deberá pagar en caso de que resulten adjudicados): un coordinador, dos principales colaboradores, un colaborador experto y dos asistentes. Según la información publicada por el CONEVAL y por la UED sobre las evaluaciones en materia de diseño ya concluidas, en promedio, la cantidad de integrantes del equipo evaluador es de aproximadamente tres o cuatro personas, dado que no se trata de un tipo de evaluación que involucre trabajo de campo y que se suele realizar en lapsos cortos (alrededor de dos meses). Situación que afortunadamente no se replicó en los TdR para las evaluaciones de consistencia y resultados de los Pp 50-J001 y 50-K028, que sólo solicitan equipos de evaluación de cuatro personas, a pesar de ser evaluaciones de mayores alcances y con más de 20 preguntas que las evaluaciones en materia de diseño. Asimismo, en los TdR no quedó claro a qué se refiere el IMSS con «programas públicos en materia de seguridad social»; situación que se resolvió con las preguntas y respuestas derivadas de la junta de aclaraciones.

¹² Por ejemplo, en las evaluaciones en materia de diseño de los Pp 10-G001 y 10-P009 de la Secretaría de Economía, disponibles en los siguientes enlaces:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHDI19.rar>;
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10P009PHDI19.rar>

SE CANCELAN
DATOS PERSONALES
DE PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
CARGO, RFC,
DOMICILIO,
TELÉFONO, CORREO
ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

que en opinión del equipo evaluador no aportan (o aportan muy poco) al análisis del diseño de Pp modalidad [...] son las siguientes:

Pregunta	Justificación
1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?	La esencia del diseño de los Pp de cualquier modalidad está en su diagnóstico; si un Pp no contase con uno no tiene mucho sentido hacer una evaluación en materia de diseño. Lo mejor sería que la pregunta versara sobre la calidad general del diagnóstico.
9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo? Criterio para asignar el nivel 4: Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.	La pregunta es pertinente, pero el criterio para asignar el máximo nivel en la respuesta es imposible de alcanzar para la mayoría de los Pp universales o que no son considerados como de desarrollo social; por lo que dicho criterio debería eliminarse; o bien, manejarse como un punto adicional a los Pp que eventualmente sí contarán con evaluaciones de impacto que puedan evidenciar posibles efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios que otorgan; de modo que no se penalice a los Pp no sociales [...] por no contar con evaluaciones de impacto rigurosas.
10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?	Ningún Pp o política pública es óptima, pues todas son susceptibles de mejorarse, actualizarse o evolucionar; además, por la racionalidad limitada de los actores relevantes es virtualmente imposible alcanzar un nivel de perfección en política pública como se sugiere en la pregunta; por lo que no tiene sentido preguntar algo que de facto se asume como imposible. Una alternativa a esta pregunta es reemplazar la palabra «óptima» por <i>robusta</i> y definirla en el glosario de los TdR.
11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?	Para la mayoría de los Pp no considerados como de desarrollo social no resulta necesario ni útil elaborar una estrategia de cobertura en los términos que se establece en los TdR. Para el caso de los Pp de regulación [y muy probablemente para el Pp 50-E006], las reglas o normativas que se emiten desde estos Pp suelen ser para

160

Teléfono: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

la totalidad de su población potencial; por lo que una estrategia de cobertura no tiene sentido. En su caso, se deberían valorar los atributos considerados en esta pregunta, de modo que en la evaluación se valore si el Pp. (aunque no le aplique una estrategia de cobertura de su población potencial y objetivo) puede (o toma las previsiones y consideraciones para poder) seguir operando como lo ha hecho y atender al total de sus poblaciones.

[...]

[...]

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo. [...]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

161

Teléfono: [REDACTED]

ADJUNTO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo. [...]

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios

Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo.

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

La pregunta en sí es útil, el problema está en los criterios para responderla. El equipo evaluador considera que el mejor enfoque para abordarla es el de generación de cadena de valor público. [...]

Es importante precisar que según los Lineamientos de Evaluación vigentes (en específico, los lineamientos vigésimo segundo y décimo octavo, fracción I), la configuración de las evaluaciones en materia de diseño está supeditada (o debería estarlo) al módulo de diseño de las evaluaciones de consistencia y resultados. En este sentido, al revisar con detalle este módulo, se identificó que está diseñado para programas sociales que atienden personas físicas, pues incluye aspectos como «estructura del padrón de beneficiarios» y «reglas de operación» que sólo le son aplicables a este tipo de Pp. Por ello, se recomienda también que la SHCP y el CONEVAL actualicen dichos lineamientos, de modo que les permita diseñar modelos de TdR para evaluar el diseño esencial de los Pp (es decir, el que se encuentra asentado en sus respectivos diagnósticos, MIR y, en su caso, principales documentos operativos) y concentrar estas evaluaciones en la base conceptual y lógica de los Pp, no en aspectos operativos que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

deben evaluarse mediante otro tipo de evaluación (como de consistencia y resultados o de procesos)». ¹³

«33. Mencione las preguntas que bajo su consideración debieran incluirse para garantizar que los resultados de la evaluación sean de mayor utilidad para mejorar el diseño del Pp [...]»

Pregunta

¿Cuál es la contribución de cada UR [o área] al cumplimiento del objetivo central o propósito del Pp? Es decir ¿cuál es el bien, servicio o entregable que genera y entrega para ello?

¿Qué tan factible y pertinente considera que la población potencial y la población objetivo del Pp (en principio, referidas directa o indirectamente en el sujeto de la oración que constituye la definición del problema que atiende el Pp) se engloben en un solo conjunto estadístico (como lo sugiere la MML: la población objetivo del Pp debe ser única)?

Justificación

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Pp no sociales y sus respectivas UR [o áreas] es que son operados por [diversos actores] con dinámicas institucionales y organizacionales muy diversas, y que muchas veces no son conscientes de estar operando programas públicos para un propósito específico; por lo que con esta pregunta en una evaluación en materia de diseño se estaría forzando al equipo evaluador externo a hacer el análisis organizacional del diseño del Pp evaluado, de modo que emita recomendaciones concretas para mejorar o reconfigurar el arreglo institucional, organizacional y presupuestario del Pp.

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Pp, principalmente los no sociales, es integrar en un solo sujeto gramatical el conjunto de actores o instancias destinatarias de los bienes, servicios o entregables que generan y a las que se espera beneficiar, tal como lo sugiere la MML; por lo que analizar este aspecto en una evaluación en materia de diseño resulta fundamental para la definición de un propósito único y, por tanto, para el diseño del Pp a evaluarse.

¿En la estructura programática vigente del ramo al que pertenece el Pp evaluado hay algún otro Pp que sea más compatible con alguno de los bienes, servicios o entregables

Esta pregunta serviría para identificar de mejor forma, en su caso, la necesidad de reorganizar las UR [o áreas] del Pp y del ramo correspondiente en su conjunto, así como de los bienes, servicios o entregables sustantivos que genera el Pp evaluado, para que pueda mejorarse la posibilidad de

¹³ Secretaría de Economía – Fernando Román Márquez Colín (2021), "Estudio para la Evaluación en materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización" (pp. 49 y 103-105); disponible en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHD119.rar>;

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

sustantivos que genera el Pp evaluado? ¿Cuáles serían y por qué? configurar un diseño sólido del Pp evaluado y de otros Pp del ramo correspondiente.

A partir del análisis y valoración efectuados a la MIR [o ISD] del Pp, proponga una MIR completa del Pp sujeto a evaluación.

Aunque la evaluación considera el análisis y valoración [del ISD] del Pp, no pide que se haga una propuesta de MIR como tal; por lo que en lugar de pedir recomendaciones sobre indicadores que quizá no sean necesarios, lo mejor sería que se propusiera un MIR completa del Pp.

¿Cuál es la población potencialmente usuaria (o "beneficiaria") indirecta del Pp? ¿Está definida en su diagnóstico?

[...] la pregunta propuesta serviría para orientar el análisis del diseño de Pp [...]. Aunque este elemento no se pida como tal en la elaboración de diagnósticos de este tipo de Pp, es un elemento que valdría la pena solicitar para su elaboración.

Es importante precisar que los aspectos considerados en las preguntas anteriores deberían también incluirse en el documento de Aspectos emitido por la SHCP y por el CONEVAL para hacer los diagnósticos de Pp, de modo que en la evaluación se evalúen aspectos solicitados en dicho documento y se le den a las UR de los Pp más herramientas para diseñarlos mejor.¹⁴ Asimismo, el evaluador también propone que en futuros ejercicios de evaluación en materia de diseño se incorpore en los TdR y en modelo correspondiente la solicitud de elaborar el anexo complementario "Columna vertebral del programa: configuración vigente y configuración recomendada"; mismo que se explica y detalla en el último apartado de esa propuesta técnica.

Con base en lo anterior, y para concluir el análisis y opiniones expresadas por el evaluador licitante, se considera que los TdR para hacer la evaluación en materia de diseño del Pp 50-E006 son útiles para valorar el diseño de este programa, al tomar en cuenta los elementos sustantivos de su diseño (tales como problema y sus causas, objetivo central, poblaciones y componentes), así como los principales documentos institucionales en los que queda asentado este diseño (diagnóstico, ISD y documentos operativos); sin embargo, también son mejorables para analizar con mayor profundidad estos elementos sustantivos del diseño del Pp (valorar más su calidad en lugar de su existencia) y para reducir su costo, omitiendo preguntas que corresponderían a otro tipo de evaluación con mayores alcances, como de consistencia y resultados o de procesos; o bien, solicitando un equipo de evaluación menos extenso. Por lo anterior, es importante que tanto el IMSS

¹⁴ Secretaría de Economía – Fernando Román Márquez Colín (2021), "Estudio para la Evaluación en materia de Diseño del Pp C001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización" (pp. 50 y 105); disponible en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10C001PHD119.rar>;

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

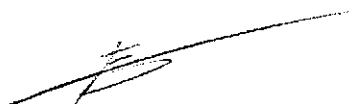
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del
Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos
Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

como la UED tomen en cuenta estos argumentos y recomendaciones para futuros
ejercicios de evaluación en materia de diseño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

165



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Propuesta de alcance específico con justificación para las necesidades del IMSS;

Tomando en cuenta los objetivos de la evaluación en materia de diseño al Pp 50-E006 a cargo del IMSS, sus especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en los TdR y en el anexo técnico correspondientes, el alcance de esta evaluación se limita a la valoración objetiva, imparcial y sustentada técnicamente del diseño del programa, así como a la emisión de recomendaciones concretas y factibles que permitan y faciliten la mejora del Pp, sobre todo de su diseño y de los documentos que lo sustentan (diagnóstico, ISD y principales instrumentos normativos y operativos).

Por su parte, según el portal oficial de ese instituto,¹⁵ el IMSS «es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina»;¹⁶ su misión es «ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y trabajadoras y sus familias »;¹⁷ mientras que su visión es «por un México con más y mejor seguridad social» (sic).¹⁸ Para ello, el IMSS como tal es una entidad no sectorizada que programática y presupuestalmente se constituye en el Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y opera un total de 17 programas presupuestarios con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).¹⁹

Como se observa, los objetivos y alcances del IMSS como el mayor instituto de seguridad social de México rebasan por mucho los alcances de la evaluación; más si se considera el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022: el presupuesto del IMSS asciende a poco más de un billón de pesos; mientras que el presupuesto del Pp 50-E006 sólo es de 5.96 miles de millones de pesos (0.59 % del presupuesto aprobado total del IMSS para 2022).²⁰ Sin embargo, para apelar a un mejor desempeño del IMSS se requiere que todos sus programas cuenten con un diseño sólido; lo que es difícil lograr sin una evaluación objetiva y robusta en materia de diseño. En este sentido, según la información publicada en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) de la SHCP, el Pp 50-E006 sólo cuenta con una evaluación de procesos concluida en 2015; por lo que nunca se ha evaluado su diseño, a pesar de que lo más recomendable para evaluar cualquier programa o política

¹⁵ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss>

¹⁶ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss>

¹⁷ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss>

¹⁸ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss>

¹⁹ Información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

²⁰ Información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

pública es primero evaluar su diseño, de ser posible de manera previa a la implementación o, al menos, en el primer año de su operación, como lo sugieren los Lineamientos de Evaluación (lineamiento vigésimo segundo)²¹ y otra bibliografía en materia de políticas públicas.²²

Por lo anterior, aunque la evaluación en materia de diseño a realizarse al Pp 50-E006 se acota sólo al diseño de este programa y no alcanza a cubrir las necesidades globales del IMSS, sí abonará notablemente a las necesidades que tiene este instituto en materia de evaluación de sus programas, ya que no todos cuentan con la primera evaluación recomendada: evaluación en materia de diseño. Por ello, la evaluación objeto del procedimiento de licitación está justificada para cubrir las necesidades que tiene el IMSS en materia de evaluación de sus programas y las recomendaciones que deriven de esta evaluación podrán contribuir a fortalecer el diseño del programa 50-E006, de modo que posteriormente puedan realizarse otras evaluaciones, ya sea a este mismo programa (como una evaluación de resultados) o a otros programas de este instituto (como otras evaluaciones en materia de diseño a los programas que no cuentan con una) y seguir avanzando en el cumplimiento de la obligación constitucional que tiene el instituto de evaluar todos sus programas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

²¹ Disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

²² Véase por ejemplo Majone, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública; Meny, Yves y Jean Claude Thoenig. (1992). *Las políticas públicas*. España: Ariel; Merino, Mauricio. (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE; y Salcedo, Roberto. (2011). *Evaluación de políticas públicas*. México: Biblioteca Básica de Administración Pública.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

**Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones:
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.**

Propuesta con metodologías relevantes adicionales al cuestionario de la evaluación.

Considerando las respuestas emitidas a las preguntas planteadas en la junta de aclaraciones sobre esta propuesta con metodologías relevantes adicionales; particularmente las siguientes: «se requiere de un producto respaldado por una metodología que el licitante considere relevante»; «debe abonar de manera adicional y complementaria a los alcances que presente esta evaluación de diseño (objetivo general y específicos) y que permita potenciar la mejora continua del Pp» y con base en 1) las diferentes guías y documentos técnicos e institucionales,²³ emitidos por la UED de la SHCP y por el CONEVAL; 2) en los modelos de términos de referencia para hacer las evaluaciones de su respectivo ámbito de coordinación, particularmente para las evaluaciones en materia de diseño, de consistencia y resultados y de procesos; y 3) en la experiencia en materia de evaluación de programas y políticas públicas en el contexto mexicano, que tiene el equipo evaluador postulante; este equipo propone que, en caso de resultar ganador de la licitación, elabore de manera adicional a lo establecido en la convocatoria y especificaciones del Anexo Técnico correspondiente, un anexo complementario denominado "Columna vertebral del programa: configuración vigente y configuración recomendada". Este anexo contempla cuatro secciones principales:

1. Problema o necesidad que atiende el programa.
2. Propósito u objetivo central que el programa busca alcanzar y que está en su ámbito de competencia y alcance (incluye indicador o indicadores).
3. Poblaciones potencial y objetivo que atiende o planea atender el programa (incluye cuantificaciones).
4. Componentes o bienes y servicios que genera y entrega el programa a dicha población para alcanzar su propósito (incluye indicador o indicadores).

En su conjunto, y en opinión del equipo evaluador, estos cuatro elementos de los programas constituyen su "columna vertebral" porque sobre estos elementos se construye (o se debe construir) todo su diseño y, sobre todo, su planeación, operación y evaluación.²⁴ Para cada una de estas cuatro secciones, el equipo evaluador especificaría

²³ Por ejemplo, SHCP y CONEVAL. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México: SHCP; SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: SHCP; CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL.

²⁴ La columna vertebral de los programas se relaciona con su núcleo duro que, según Giandomenico Majone (1997), el Núcleo Duro (ND) de una política pública es la parte rígida que le otorga estabilidad y continuidad, por lo que le permite conservar la esencia y el sentido que la sustentan. El ND de una política pública se constituye primordialmente de tres elementos: 1) definición del problema y del mecanismo de acción para resolverlo (su teoría causal); 2) un valor o valores perseguidos de interés público o social; y 3) el propósito específico que la intervención o la política pública pretende alcanzar —la situación deseada— (Majone, 1997). Majone,



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

la configuración vigente y la configuración propuesta; es decir, la configuración de los elementos de la columna vertebral de cada programa que el equipo evaluador considera más robusta, apegada a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML) —que es la metodología general, básica o primigenia con que la SHCP y el CONEVAL determinaron diseñar y evaluar los programas federales— y, sobre todo, más útil y compatible con cada programa. Así, este anexo consistiría básicamente en una matriz como la siguiente:

Elemento	Configuración vigente	Configuración propuesta
Problema		
Propósito (objetivo) (Indicadores)		
Poblaciones (Potencial) (Objetivo)		
Componentes (objetivo) (Indicadores)		

El objetivo sería hacer primero este anexo (que también refleja la sustancia principal del diseño del programa); discutirlo con el área de evaluación del IMSS, con las unidades o áreas responsables del programa y, en su caso, con la UED; y, por último, consensuarlo para asegurar que la concepción de entrada que el equipo evaluador tenga de la columna vertebral del programa sea la adecuada y la que permita hacer mejores valoraciones y recomendaciones sobre su diseño.

Es importante señalar que este anexo propuesto se complementaría con dos aspectos:

- Notas aclaratorias por cada sección. Por lo que establece la adaptación de la MML en México, hecha principalmente por la SHCP y el CONEVAL, hay matices, precisiones o aclaraciones que suelen necesitarse al proponer la redefinición de alguno de los elementos que integran la columna vertebral de cada programa. El equipo evaluador haría estas precisiones por cada elemento propuesto.

- Fundamento técnico y normativo general de la columna vertebral propuesta. Para dotar de solidez técnica (e incluso normativa) a la propuesta de columna vertebral del equipo evaluador, se especificaría inmediatamente después de la matriz descrita la normativa precisa que sustente las propuestas formuladas, así como los aspectos técnicos (ya sea en materia de evaluación o de la materia específica del programa a evaluarse) que respalden la propuesta.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

169

Teléfono: 044-55-29632783
mar7fer1985@hotmail.com

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

A continuación, se muestra un ejemplo ya concluido de este anexo complementario de una evaluación hecha al programa 10-G001 por el evaluador en 2021 para la Secretaría de Economía:²⁵

Elementos	Configuración actual	Recomendación
Problema	«Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios»	• Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios. NOTAS: • El problema propuesto se presentaría si el Pp G001 no existiera; representa la situación no deseada que el Pp resuelve; por lo que con la existencia y operación del Pp se vuelve una situación hipotética que sirve para fortalecer el sentido y diseño del Pp según la MML. • La propuesta se apeg a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes. • Por «ambiente inadecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que obstaculizan o limitan la libre y sana competencia económica que, a su vez, limita la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción fuera de estándares de calidad o normas oficiales, competencia desleal, operación irregular y sin permisos y registros correspondientes, entre otras. • Las «limitaciones» referidas implican la falta de regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un problema múltiple. • Estas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp.
Propósito	Objetivo: «Las Unidades Económicas cuentan con un marco normativo actualizado y armonizado con parámetros internacionales que favorece su operación»	• Las unidades económicas del país superan sus limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios. NOTAS: • La propuesta se apeg a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes. • Por «ambiente adecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que fomentan, estimulan o permiten la libre y sana competencia económica que, a su vez, potencia o permite la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción según estándares de calidad o normas oficiales, competencia leal, operación regular y con permisos y registros correspondientes, entre otras. • La superación de las «limitaciones» implica contar con regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y

²⁵ Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHDI19.rar>

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elementos	Configuración actual	Recomendación
		supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un propósito múltiple. • Estas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp y en la MIR correspondiente.
	Indicadores: «Número de días para inscribir una empresa» «Porcentaje de normas oficiales mexicanas y estándares armonizados con normas internacionales»	1. Porcentaje de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia. 2. Porcentaje de unidades económicas del país que considera superadas o superables las limitaciones (determinadas desde las UR del Pp G001) para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios que permite la competencia y la competitividad. NOTA: • Para poder dotar de medios de verificación a estos indicadores será necesario instrumentar una encuesta representativa dirigida a las unidades económicas que forman parte de las poblaciones potencial y objetivo del Pp con al menos dos preguntas: 1) ¿Considera que contribuye a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 2) ¿Considera que las unidades económicas con las que compete contribuyen a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 3) ¿Cómo considera las posibles limitaciones regulatorias en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios, para poder desempeñarse adecuadamente en estos? (opciones: inexistentes, superadas, superables, existentes e insuperables, manejables, otro.); para las que se deberán precisar las regulaciones y verificaciones que hace el Pp, de modo que las unidades informantes puedan acotar sus respuestas al ámbito de acción del Pp.
Población Potencial	«Todas las unidades económicas establecidas en el país, cuantificadas por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)»	Las unidades económicas del país (tanto las existentes como las potenciales). NOTA: • Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

**Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.**

Elemento s	Configuración actual	Recomendación
Población Objetivo	«Toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida y cumple con los siguientes criterios de elegibilidad».	Las unidades económicas del país (tanto las existentes como las potenciales). NOTA: · Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.
Compone ntes	«Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados»	1. Información técnica (en materia de competencia y competitividad) generada y difundida (respecto de la programada). 2. Regulaciones (en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios) emitidas y aplicadas (respecto de las programadas). 3. Verificaciones efectuadas (respecto de las programadas). NOTAS: · El equipo evaluador identificó que los entregables más importantes y representativos del Pp pueden agruparse en los tres componentes propuestos. · Para poder medir cada componente con indicadores porcentuales, se deben agrupar los entregables que corresponda, programar periódicamente (preferentemente de forma trimestral) sus avances y reportarlos. · La información técnica del primer componente incluye estudios técnicos, estudios de mercados, análisis de indicadores, procesamiento y difusión de información técnica y metodologías de cálculo de indicadores, entre otra. · Las regulaciones referidas en el segundo componente incluyen normas oficiales mexicanas y estándares relacionados, trámites efectuados en plataformas electrónicas, aprobaciones de organismos de evaluación de la conformidad, homologación a normas internacionales, catálogo nacional de trámites y servicios administrado e inscripciones de empresas en el RPC, entre otras. · Las verificaciones referidas en el segundo componente incluyen principalmente solicitudes de investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas y vigilancia a actores del sistema nacional de infraestructura de la calidad. · En caso de que las UR consideren pertinente desagregar estos tres "macrocomponentes", se considera factible hacerlo, pero se presentan de esta forma para dar mayor claridad sobre el mecanismo de intervención real del Pp.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fuente: Secretaría de Economía y Fernando Román Márquez Colín (2021); Estudio para la Evaluación en materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHDI19.rar>

Así, este anexo complementario propuesto sería determinante para "calibrar" la concepción más precisa del diseño básico del programa a evaluarse (como lo ha sido para otras evaluaciones hechas por el evaluador), de modo que las valoraciones y

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

recomendaciones formuladas en el resto de la evaluación sean de la mayor utilidad y factibilidad posible, abonando sustancialmente al cumplimiento del objetivo general de la evaluación: potenciar la mejora continua del Pp mediante la valoración de los elementos que componen su diseño. Asimismo, el evaluador propone la elaboración de este anexo dadas las áreas de mejora expuestas que presentan los TdR y el anexo técnico correspondientes.

Para que quede más claro, las ventajas que representa la incorporación de este anexo en la evaluación son las siguientes (a pesar de que los TdR ya incluyen un análisis de los elementos incluidos en este anexo):

1. Presentación, análisis y valoración explícitos, conjuntados y articulados de los elementos sustantivos del diseño del Pp (los TdR no incluyen ni solicitan un análisis ni valoración conjunta y articulada de estos elementos).
2. Facilidad para todos los actores involucrados (unidades o áreas responsables del Pp, área o unidad de evaluación del IMSS, UED y, desde luego, equipo evaluador) de concepción del núcleo duro del programa: ¿qué problema o necesidad atiende (situación no deseada)? ¿A qué población se dirige (poblaciones potencial y objetivo)? ¿Cuál es su objetivo central o propósito (situación deseada)? ¿Cuáles son los medios para alcanzar este propósito (componentes o entregables)? Sin este anexo propuesto, es posible que alguno o todos estos actores no identifiquen los elementos sustantivos del diseño del Pp.
3. Profundidad en el análisis de los elementos sustantivos del diseño del Pp. Al integrar en un solo anexo estos elementos sin restricciones de espacio o extensión, el equipo evaluador tendría mayor libertad para sustentar sus recomendaciones sobre los elementos que constituyen la columna vertebral del programa sujeto de evaluación (libertad que los TdR por sí mismos no permiten, al solicitar un análisis más somero de la presencia de estos elementos, más no tanto de su calidad).
4. Oportunidad y pertinencia del análisis de los elementos sustantivos del diseño del Pp. Al ser este anexo lo primero que haría de la evaluación el equipo evaluador, habría seguridad de que desde el inicio todos los actores involucrados ya mencionados tengan claridad de estos elementos ("columna vertebral") y de las recomendaciones que emitiría el equipo evaluador al respecto. Lo que también abonaría a una mejor valoración del resto de preguntas y apartados de la evaluación.

Cabe precisar que en caso de que el equipo evaluador considere que la columna vertebral del Pp no fuese mejorable, la elaboración de este anexo serviría para dotar de mayor sustento técnico y normativo a la configuración actual del núcleo duro, de la columna vertebral y del diseño del programa; aunque, en experiencia del equipo evaluador (que no es poca), este escenario nunca se ha dado y siempre han sido mejorables estos elementos del diseño de los programas; por lo que en cualquier escenario la elaboración del anexo propuesto sería de mucha utilidad.

173

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TELÉFONO: [REDACTED]

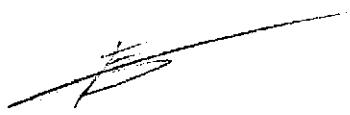
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Plan de trabajo para la realización de la «Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales"».

La base para la formulación del Plan de Trabajo del evaluador para hacer la evaluación es el siguiente cuadro de productos y plazos de entrega especificado en los TdR y anexo técnico correspondientes:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV. Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI. Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura: Resumen ejecutivo Introducción XXIII. Características generales del Pp XXIV. Problema o necesidad pública XXV. Diseño de la propuesta de atención	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos	Fecha de entrega
XXVI. Diseño operativo XXVII. Consistencia programática y normativa XXVIII. Contribución a objetivos de la planeación nacional XXIX. Complementariedades, similitudes y duplicidades XXX. Instrumento de Seguimiento del Desempeño XXXI. Valoración final del diseño del Pp XXII. Análisis FODA XXIII. Conclusiones generales Anexos: - Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente - Anexo 2. Árbol del Problema - Anexo 3. Árbol de Objetivos - Anexo 4. Estrategia de Cobertura - Anexo 5. Mecanismo de solicitud - Anexo 6. Mecanismo de entrega - Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida - Anexo 8. Presupuesto - Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional - Anexo 10. Alineación a los ODS - Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades - Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño - Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación - Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fuente: Anexo Técnico y TdR para la realización de la evaluación en materia de diseño del Pp 50-E006.

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Para poder cumplir con las fechas de entrega establecidas en el cuadro anterior, el equipo de evaluación desarrollará la evaluación según lo indicado en el siguiente cronograma en el formato denominado "Diagrama de Gantt".

1.
2.
3.
4.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE
EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
 RFC: [REDACTED]
 PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cronograma de Trabajo

Diagrama de Gantt correspondiente al Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación

Actividad \ Tiempo (mes /semana)	Responsables (por parte del equipo de evaluación)	Mes 1 (octubre)				Mes 2 (noviembre)			
		1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración del Entregable 1 (Primera entrega - módulos I a IV, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral")	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín								
Reunión de inicio (1)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
Recepción de todos los insumos de información y documentación para hacer la evaluación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]								
Análisis de insumos de información	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED]								



[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (módulos I a IV, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral", así como las entrevistas que se consideren necesarias)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Reunión de presentación de resultados de la primera entrega (2)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Entrega formal del informe de evaluación preliminar (módulos I a IV), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como asistentes, [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Elaboración del Entregable 2 (Segunda entrega - módulos V al XI)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

179

[REDACTED]

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Recepción de los insumos de información y documentación complementaria que, en su caso, hayan faltado para hacer la evaluación.	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [REDACTED]							
Análisis de información complementaria	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED]							
Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (módulos V a XI)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [REDACTED]							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[REDACTED]
Teléfono [REDACTED]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Lista de las personas responsables

- [REDACTED] Mtro. Fernando Román Márquez Colín.
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este listado se detalla en el siguiente esquema estructural de la organización del equipo evaluador u organigrama, de los recursos humanos con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio de evaluación.

Esquema estructural del equipo evaluador completo

La base para la formulación del esquema estructural del equipo evaluador completo para hacer la evaluación es el siguiente cuadro con el perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora:

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones de servicios, programas y políticas a nivel federal.	- Coordinación de al menos cuatro evaluaciones en materia de diseño de programas públicos a nivel federal. - Coordinación de al menos una evaluación de programas públicos en materia de seguridad social a nivel federal.
Principales colaboradores	El equipo de trabajo deberá ser multidisciplinario y contar con profesionales con grado de estudios de posgrado	- Experiencia en evaluación de servicios y programas públicos a nivel federal y/o estatal. - Experiencia en estudios cualitativos.	- Al menos dos colaboradores deben contar cuando menos con una evaluación en materia de diseño de programas públicos de seguridad social a nivel federal/estatal. - Al menos dos colaboradores deben

183

Teléfono [REDACTED]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
	(maestría o doctorado) en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.		contar con experiencia en diseño de instrumentos cualitativos, de recolección y/o aplicación, así como de orientación a resultados de programas públicos..
Colaborador experto	El equipo de trabajo deberá ser multidisciplinario y contar con profesionales con grado de estudios igual o superior a Licenciatura.	Experiencia en programas estudios en materia de recaudación.	Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas o estudios en materia de recaudación a nivel federal y/o estatal.
Asistentes	Los asistentes del equipo de trabajo deberán contar por lo menos con el grado de licenciatura.	Experiencia en evaluación de programas públicos federales y/o estatal.	Haber participado al menos un año en equipos de investigación.

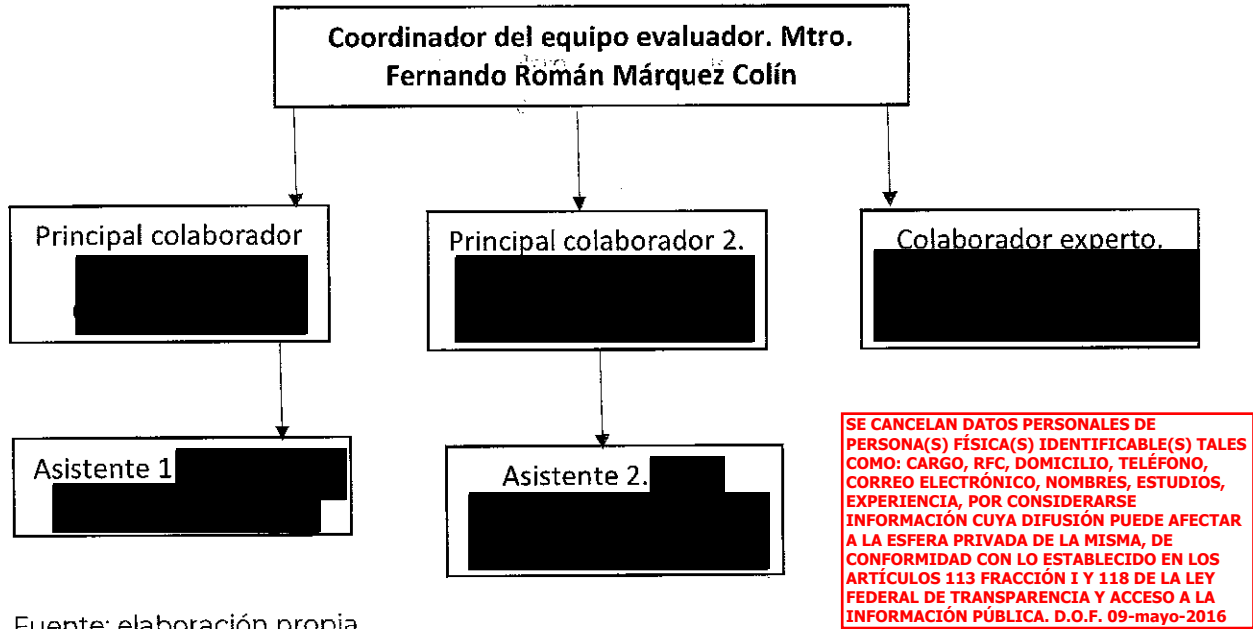
Fuente: Anexo Técnico y TdR para la realización de la evaluación en materia de diseño del Pp 50-E006.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones
contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Organigrama



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se resume la experiencia de cada integrante de equipo evaluador, así como las funciones asignadas para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio.

Cargo en el equipo y nombre	Estudios	Experiencia	Funciones en el equipo
Coordinador del equipo evaluador: Mtro. Fernando Román Márquez Colín	[REDACTED]	[REDACTED]	Será el responsable del cumplimiento del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo; coordinará y dirigirá las labores de evaluación; asistirá a las reuniones de presentación de avances y definirá las acciones a seguir al interior del

[Handwritten signature]

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el equipo y nombre	Estudios	Experiencia	Funciones en el equipo
			equipo de evaluación, tanto en el escenario esperado como ante posibles cambios, contingencias o eventualidades.
Principales colaboradores: [REDACTED] y [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Ambos colaboradores serán los responsables de seguir la coordinación y dirección de manera directa determinada por el coordinador de la evaluación. Se encargarán de asistir a las reuniones de presentación de avances con el coordinador, así como de contribuir sustancialmente a las valoraciones emitidas en la evaluación. Serán los responsables de interactuar con los enlaces designados en el IMSS para el desarrollo de la evaluación.
Colaborador [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Será la responsable de asesorar al resto del equipo de evaluación (sobre todo al coordinador y a los principales colaboradores) en los temas relativos a la recaudación pública y pensiones directamente relacionados con el programa sujeto de evaluación.
Asistentes: [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Las asistentes serán las responsables de apoyar a los principales

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E159-2022
Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el equipo y nombre	Estudios	Experiencia	Funciones en el equipo
			colaboradores para la realización de la evaluación, principalmente en la atención de posibles comentarios a los entregables, así como de la entrega de los diferentes productos de la evaluación.

Fuente: elaboración propia.

Manifiesto que en caso de resultar ganador en esta Licitación Pública, prestaré el servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional que me sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma.

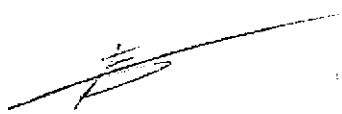
Atentamente:



Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRES, ESTUDIOS, EXPERIENCIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

187



ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: [REDACTED]

SIN TEXTO

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: [REDACTED]
PERSONA FÍSICA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050CYR019-E159-2022

Para la Contratación de una Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".

Anexo 9- Propuesta Económica

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La cotización de presenta como Persona Física, por lo que se incluyen las retenciones correspondientes.

Partida	Servicio	Precio unitario	IVA	Total
Única	Servicio de Asesoría denominada Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".	\$750,000.00	\$120,000.00	\$870,000.00
Retención de ISR				\$79,950.00
Retención de IVA				\$75,000.00

Monto en letra sin IVA: Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

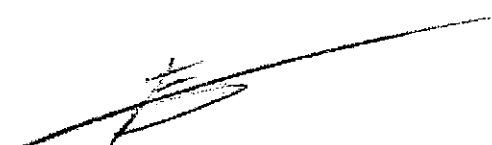
- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social.- Fernando Román Márquez Colín

RFC.- [REDACTED]

Lugar y fecha.- Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.

Atentamente

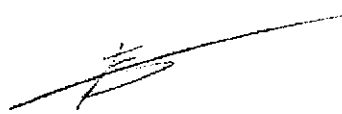


Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Teléfono: [REDACTED]

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EI59-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 30 de septiembre de 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-EI59-2022**, convocada para la contratación del **Servicio de Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria: -----

Este acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -----

Se hace constar que se encuentra presente la Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño, con carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1.-	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
2.-	Fernando Román Márquez Colín
3.-	Perma Consultores, S.C.

Se comunica al licitante que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 30 de septiembre de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de "La Ley" y 88 del "Reglamento", con corte al 30 de septiembre de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA: LA-050GYR019-E159-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

Criterio de Evaluación de Propositiones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Primero Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición, ambos de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato. -

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:-----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E159-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C., Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C., fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C., Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Firma electrónica, 4.3.- Propuesta Técnica, 4.4 Propuesta económica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva -----

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 9001 6B3020/6BB0/051 que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E159-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

contiene las razones del Área Requiriente y Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	PUNTOS
1.-	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.	33.87
2.-	Fernando Román Marquez Colín	82.20
3.-	Perma Consultores, S.C.	71.08

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la asignación de los 90 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, y numeral IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", ambos de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.-----

La puntuación de las proposiciones que cumplieron con los Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica se describe a continuación: -----

Núm.	Licitante	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL (IPT)
1	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.	10.02	5.74	6.30	11.81	33.87
2	Fernando Román Marquez Colín	30.67	6.53	31.50	13.50	82.20
3	Perma Consultores, S.C.	31.30	6.98	22.68	10.13	71.08

De la evaluación realizada, se desprende que los licitantes **Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.** resultaron **solventes técnicamente**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 67.5 puntos de los 90 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E159-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.**; quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente: -----

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a **67.5 puntos**, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas. -----

Para la asignación de la puntuación a las propuestas económicas, la convocante obtendrá el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación. -----

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: -----

$$PPE = MPemb \times 10 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más próxima al promedio y que se ubique por arriba de éste, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizó el **Precio Unitario**, de los licitantes, **Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.** con **\$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y **\$390,000.00** (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente; El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

Licitante	Precio Unitario	Calculo del Promedio	Monto promedio
Fernando Román Marquez Colín	\$750,000.00	750,000+390,000=1,140,000 1,140,000/2=570,000	\$570,000.00
Perma Consultores, S.C.	\$390,000.00		

Resultado de la asignación de puntos: -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYRD19-ET59-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

Licitante	Precio Unitario	Evaluación	Asignación de Puntos
Fernando Román Marquez Colín	\$750,000.00	Se le asigna el máximo de puntos, ya que su propuesta económica resulta la más próxima al Monto Promedio por encima de dicho promedio.	10.00
Perma Consultores, S.C.	\$390,000.00	No se le asigna puntuación, ya que su propuesta económica se encuentra por debajo del Monto Promedio.	00.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice " j " representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

Partida	No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	1.-	Fernando Román Marquez Colín	82.20	10.00	92.20
Única	2.-	Perma Consultores, S.C.	71.08	00.00	71.08

II. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desecha, con la expresión sintética del motivo.

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.	No cumple Técnicamente, no alcanzó la puntuación mínima requerida

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E159-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. -----

No.	Licitantes
1.-	Fernando Román Marquez Colín
2.-	Perma Consultores, S.C.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E159-2022**. -----

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I 37 y 46 de la LAASSP; 52 del Reglamento, así como el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, se **ADJUDICA el Servicio de Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales"**, al licitante **Fernando Román Marquez Colín** ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final una puntuación satisfactoria. -----

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) antes de considerar el IVA. -----

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a los adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el **numeral 3.12. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado de la convocatoria que rige el presente procedimiento**. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0506YR/19-E159-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento conforme a lo siguiente: -----

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	019E15922-001
Objeto:	Servicio de Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales".
Monto:	\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedoror/#/>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo -----

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CY/019-EI59-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 "RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES".

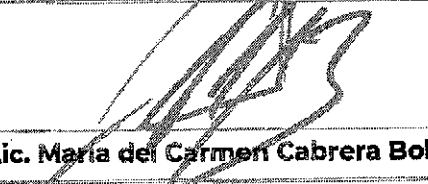
los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Este Fallo consta de **9 (nueve)** páginas, anexándose **1 (una)** página de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **64 (sesenta y cuatro)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. -----

FIN DE TEXTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:-----

Titular de la División de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Requiriente y Técnica)	 Lic. Maria del Carmen Cabrera Bolaños

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
019E15922-001

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Oficio No. 09 9001 6B3000/6B30/1320

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26, fracciones III y V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022; y numeral 28 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; el IMSS deberá realizar una **Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario E 006 "Recaudación de Ingresos Obrero Patronales"**, a través de una institución académica o de investigación con experiencia probada en la materia a evaluar.

De este modo, la contratación y supervisión de la evaluación deberá realizarse por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud de lo señalado, en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designar al Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, dependiente de esta Coordinación a mi cargo, como Administrador del Contrato para los procedimientos de contratación de la citada Evaluación en materia de Diseño:

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Coordinación de
Presupuesto e Información
Programática

Acepto la designación Administrador del
Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular de la Coordinación Técnica
Programática y de Evaluación del
Desempeño

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Titular de la Dirección de Finanzas (*)
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (*)
Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños.- Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño. (*)

(*) Se envía copia por SIGGC

MTCB/3152

OF.DPPED. 057

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
019E15922-001

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO